

**SESIÓN NÚMERO 336
11 DE MAYO DE 2011
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio "Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 11:07 horas del 11 de mayo de 2011, inició la Sesión Número 336 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, el Presidente aclaró que de acuerdo con los artículos 43 y 45, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), para poder celebrar una sesión de Colegio se requiere de la asistencia de más de la mitad de los colegiados que la integran para establecer el quórum, así como la presencia del Presidente del mismo.

Aclarado lo anterior, la Secretaria del Colegio pasó lista de asistencia y declaró la presencia de 44 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobada por el Colegio Académico
en su Sesión Número 338

Al someter a consideración del Colegio Académico el Orden del Día, varios colegiados propusieron agregar un punto con el objeto de discutir los acuerdos 1 y 3 del Rector General, relativos al sistema de pagos de becas y estímulos, por considerar que era importante conocer las razones por las que tomó la decisión de modificar la forma de pago de estos rubros.

Al respecto, el Presidente indicó que en la exposición de motivos del RIOCA, se señala que en el momento de la aprobación del Orden del Día se procurará no incluir puntos presentados en forma imprevista que por su importancia requieran de una ponderación anticipada, ello para evitar discusiones sin contar con los antecedentes necesarios; además, dijo, la decisión tomada era una atribución del Rector General, e incluso ya se había entrevistado con profesores del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) y del Sindicato del Personal Académico de la UAM (SPAUAM), en donde explicó las razones por las cuales se modificó la forma de pago de los estímulos y las becas. De igual forma, señaló, si la petición de incluir un punto era con el fin de tener mayor información, esta podría proporcionarse en el punto de Asuntos Generales; lo cual serviría, porque en el punto 7, donde se presentarían los estados financieros de la Institución, se mencionarían datos relevantes al respecto.

No obstante, algunos colegiados insistieron en la inclusión de un punto, en virtud de que en la exposición de motivos citada no hay una prohibición explícita; además, se dijo, a falta de una instancia competente para discutir este tipo de problemáticas, sería importante que este órgano colegiado atendiera este asunto por el impacto e incertidumbre que ha generado en los profesores.

A petición de la Srita. Díaz se concedió la palabra al Dr. Hugo Aboites, profesor del Departamento de Política y Cultura de la Unidad Xochimilco, quien manifestó que una de las responsabilidades del Colegio Académico era discutir situaciones

concernientes a la vida universitaria, sobre todo la académica, con apertura y respeto, así como tomar decisiones con el cuidado de no infringir las facultades de otros órganos colegiados. En ese sentido, afirmó, el Colegio Académico en algún momento de su historia ha intervenido para expresar recomendaciones en situaciones difíciles, aun cuando son atribuciones del Rector General; ejemplo de ello eran las huelgas, en donde se ha demostrado claramente la capacidad y la responsabilidad del órgano colegiado ante circunstancias complejas, por lo que, con la idea de colegialidad, los órganos personales deben tomar las decisiones con el fin de buscar el bien de la Institución, con respeto hacia todos los ámbitos de competencia y sin afectar los intereses legítimos de los miembros de la comunidad universitaria.

Por otra parte, se preguntó cuál era la intención de adicionar este punto en el Orden del Día y cómo se redactaría, pues, como se explicó anteriormente, no podría haber un acuerdo, porque ello iría en contra de las atribuciones de otros órganos colegiados o personales de la Universidad.

Al respecto, se aclaró que se buscaba un espacio de expresión para la comunidad académica, toda vez que desde la óptica de las autoridades, las becas y estímulos no forman parte del salario, en consecuencia no es un tema a tratar a nivel sindical, de ahí la importancia de discutirlo en este espacio colegiado.

En este contexto, se reiteraron las dos propuestas; la primera en el sentido de incluir un punto en el Orden del Día con la redacción: “Informe que presenta el Rector General sobre los acuerdos 1 y 3 de 2011” y, la segunda, consistente en discutirlo en Asuntos Generales. Acto seguido, se procedió a la votación respectiva. Fungieron como escrutadores el Sr. Espejel y el Mtro. Ávila.

La votación fue la siguiente: 20 votos por la inclusión del punto en el Orden del Día y 25 a favor de discutirse en Asuntos Generales, cero en contra y cero abstenciones.

A petición de la Srita. Díaz, se concedió nuevamente el uso de la palabra al Dr. Aboites, quien se refirió a los puntos del Orden del Día en los cuales se presentan los informes sobre adecuaciones de planes y programas de estudio de diferentes licenciaturas y posgrados. Sobre ellos señaló que era importante tomar las experiencias obtenidas en cuanto a las fallas o deficiencias de la Legislación, pues ese ejercicio le permitiría mejorar y así evitar conflictos innecesarios ya que actualmente el procedimiento previsto en el Reglamento de Estudios Superiores (RES) en relación a las adecuaciones, es que después de pasar por el consejo divisional y la Oficina del Abogado General, solamente son presentadas ante el Colegio Académico y si surge alguna inconformidad, el único recurso es acudir a un órgano personal, como son los presidentes del consejo o Colegio Académico, para solicitar se apliquen los artículos 40 y 41 del RES, relativos a las atribuciones sobre las adecuaciones presentadas ante estos órganos; sin embargo, dijo, si los presidentes consideraban no incluir ese punto en el orden del día, las opiniones de los académicos o alumnos no tenían dónde manifestarse orgánicamente.

Además, señaló, la Oficina del Abogado General solamente verifica que las propuestas de adecuaciones no contravengan alguna disposición reglamentaria, pero no se ocupa de las cuestiones académicas. Como ejemplo mencionó el sistema modular característico de la Unidad Xochimilco; en particular el caso del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas, donde se decidió incluir los talleres de morfofisiología dentro de la Licenciatura en Medicina; dicha inclusión fue aprobada bajo la figura de adecuación; lo cual, afirmó, vulnera el modelo académico basado en módulos.

Frente a esa situación, comentó que en aquel momento el Presidente del Colegio Académico no accedió a la petición de varios profesores de incluir en un punto del Orden del Día el asunto de los talleres de morfofisiología, bajo el argumento de que la Oficina del Abogado General ya había dado respuesta y que no se contravenía la Legislación; sin embargo, no se explicaron las razones por las cuales no se consideraba una violación a la propuesta educativa de dicha Unidad.

Además, opinó que hacía falta proporcionar mayor información, porque la discusión que se daba en el Consejo Divisional, no se difundía a la comunidad universitaria ya que no se publicaban las fechas de las reuniones, ni las actas, ni los dictámenes y demás información de dicho órgano.

Finalmente, el Dr. Aboites señaló que al no interferir en la facultad o competencia de ningún órgano de la Universidad, exhortaba al Colegio Académico a retomar su propuesta de agregar en los puntos del Orden del Día en los cuales se informara sobre adecuaciones a planes y programas de estudio la siguiente frase: “considerando, en su caso, lo estipulado en los artículos 40 y 41 del RES”.

Posteriormente, se comentó que una de las funciones de los representantes era difundir la información generada en los órganos colegiados. Asimismo, se señaló que se debía tener cuidado al redactar los puntos a incluir en el Orden del Día, toda vez que se tenía una experiencia en la sesión de Consejo Académico de la Unidad Xochimilco donde transcurrieron varias horas de discusión antes de aprobar el Orden del Día, por la preocupación que había sobre la forma en como estaba redactado el punto relativo a la adecuación de la Licenciatura en Sociología.

Con relación al malestar manifestado por lo relativo a la adecuación a la Licenciatura en Sociología, el Rector de la Unidad Xochimilco relató lo sucedido

en la citada sesión del Consejo Académico, donde por varias horas se discutió el Orden del Día hasta llegar al acuerdo de redactar el punto en los términos de informar y discutir la adecuación, y aclaró que la inconformidad se generó porque un grupo de alumnos, ex alumnos y de otros miembros de la comunidad y de algunos externos consideraron que no se les había informado sobre dicha adecuación; sin embargo, no hubo objeción al contenido académico de la misma.

En cuanto a los talleres de morfofisiología, explicó que esa discusión ya había tenido lugar y un número importante de los profesores estaba de acuerdo con que se impartiera paralelamente con el módulo Conocimiento y Sociedad, en el Tronco Interdivisional. De igual forma, recordó que él había presidido el Consejo Divisional cuando se discutió la adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura de Medicina, sobre la cual se habían recibido una serie de observaciones por parte de alumnos y ex alumnos de dicha Licenciatura, así como de otras, en donde, entre otras cosas, solicitaban que se abrieran más grupos, aunque en ese momento el taller no tenía valor en créditos, porque consideraban que este taller era indispensable para la formación de los alumnos, pues en el campo de la medicina es fundamental contar con estos conocimientos, de lo contrario, se tendrían deficiencias importantes al momento de diagnosticar a un paciente.

Con base en lo expuesto, el Presidente exhortó a los colegiados a abrir cada discusión en el punto correspondiente del Orden del Día y retomó la propuesta de agregar en la redacción de los puntos relativos a las adecuaciones la mención de los artículos 40 y 41 del RES y, sin objeciones al respecto, el Orden del Día fue aprobado por unanimidad con los cambios señalados.

ACUERDO 336.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 331 y 332 celebradas los días 24 de febrero y 29 de marzo de 2011.
4. Reintegración de las comisiones encargadas de analizar las propuestas de creación, modificación o supresión de los planes y programas de estudio de las licenciaturas y posgrados que ofrezca la Universidad, periodo 2011-2013, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Designación del Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento al artículo 81 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico y de acuerdo con el artículo 82 del mismo ordenamiento.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* a la *Dra. Michelle Esther Chauvet Sánchez Pruneda*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010 que, con el dictamen del Auditor Externo, somete a consideración del Colegio Académico el Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los términos de la Fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica.
8. Disolución de la Comisión encargada de analizar la carrera académica de la UAM, conforme con la iniciativa del Rector General para proponer un modelo integral adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución, mediante la propuesta de las disposiciones reglamentarias necesarias, por vencimiento del plazo.
9. Presentación del Informe Anual de Actividades del Programa de Investigación "Sierra Nevada", periodo 2005-2009, así como del dictamen de evaluación emitido por el grupo de asesores técnicos, de conformidad con lo señalado en los artículos 12, fracción IV y 10 del Reglamento de Programas de Investigación, respectivamente.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación de la Licenciatura en Sociología.
11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Economía, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
12. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Maestría en Planeación y Políticas Metropolitanas, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del

Posgrado en Matemáticas, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.

14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Información, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
15. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Sociología, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
16. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio de la Maestría en Ciencias Agropecuarias, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
17. Presentación de los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, de conformidad con el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
18. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 331 Y 332 CELEBRADAS LOS DÍAS 24 DE FEBRERO Y 29 DE MARZO DE 2011.

El Presidente sometió a consideración las actas señaladas al rubro y, sin observaciones, fueron aprobadas por 43 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 336.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 331 y 332 celebradas los días 24 de febrero y 29 de marzo de 2011.

4. REINTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS Y POSGRADOS QUE OFREZCA LA UNIVERSIDAD, PERIODO 2011-2013, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente explicó que tal y como lo prevén los artículos 73, 74, 75 y 76 del RIOCA, las comisiones de planes y programas de estudio estarán conformadas por los órganos personales, los representantes propietarios del personal académico y de los alumnos de la división vinculada al plan y programas de estudio y se integran en la primera sesión posterior a la instalación del órgano colegiado académico respectivo.

Acto seguido, la Secretaria del Colegio leyó la integración de cada una de las cuatro comisiones de Ciencias Básicas e Ingeniería; Ciencias Biológicas y de la Salud; Ciencias Sociales y Humanidades, así como de Ciencias y Artes para el Diseño.

Finalmente, el Presidente aclaró que al estar determinada la conformación de las comisiones por la reglamentación, no se requería votación.

5. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 82 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

Con base en los artículos referidos al rubro, relacionados con la facultad del Colegio Académico para designar al Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR) de entre los representantes del personal académico, así como los requisitos que deberá reunir quien funja como tal, el Presidente del Colegio solicitó a los colegiados proponer un candidato para ocupar dicho cargo, ante lo cual se propuso a la Mtra. Luisa Gabriela del Valle Díaz Muñoz, representante de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco. Posteriormente, el Presidente explicó que de acuerdo con los artículos 98 del

Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y 48 del RIOCA, en este caso, la votación era secreta y por mayoría simple. Fungieron como escrutadores los señores Ramírez y Dorantes.

Así, por 30 votos a favor, 3 en contra y 5 abstenciones, se designó a la Mtra. Del Valle como Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos. Quedaron 7 votos en la urna.

ACUERDO 336.3

Designación de la *Mtra. Luisa Gabriela del Valle Díaz Muñoz*, como Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos, en cumplimiento de los artículos 81, fracción II y 82 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE *PROFESOR DISTINGUIDO* A LA *DRA. MICHELLE ESTHER CHAUVET SÁNCHEZ PRUNEDA*, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Antes de conceder la palabra al Director de la División correspondiente, el Presidente del Colegio dio lectura a varias disposiciones del RIPPPA, relacionadas con este Nombramiento.

Acto seguido, el Director de la División proponente leyó un escrito, mismo que obra en el expediente de la sesión, a través del cual enfatizó diversos aspectos de la trayectoria académica de la Dra. Chauvet. En primer término, destacó su interés por el campo mexicano, en donde uno de sus primeros trabajos relacionado con esta temática, fue un diagnóstico realizado sobre el sistema ganadero bovino, enfocado a las potencialidades de desarrollo que ofrece la

biotecnología, el cual era un vínculo poco explorado dentro y fuera del país en ese momento. A partir de esta investigación de frontera, realizó su tesis de doctorado, que le sirvió de base para posteriormente elaborar el libro intitulado, “La ganadería bovina de carne en México: del auge a la crisis”; con este trabajo logra su consolidación como investigadora y el reconocimiento a nivel internacional por sus investigaciones sobre la ganadería mexicana.

Su incansable interés en estas temáticas, agregó, la llevan a crear en los años noventa el grupo de investigación “Biotecnología y Sociedad” que en 2008 se transforma en el área de “Impactos Sociales de la Biotecnología” y su sobresaliente contribución en estos temas redunda en la obtención del Premio a las Áreas de Investigación en el 2010; además, por los estudios que ahí se abordan, fue invitada a participar en la elaboración de un Código de Conducta en Biotecnología Vegetal promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Asimismo, fundó, junto con el Dr. Hubert Carton de Gramont, la Asociación Mexicana de Estudios Rurales de la cual fue presidenta durante el periodo 2001 a 2003.

Destacó que la vida académica de la Dra. Chauvet se ha caracterizado por su entrega a la Institución y su incansable labor de ayuda hacia los más necesitados, como lo muestra su participación en la Sierra de Oaxaca, donde impartió talleres de comunicación a campesinos sobre los efectos del maíz transgénico en México.

Finalmente, resaltó los cargos académicos y administrativos, en los cuales se ha distinguido por imprimir un constante compromiso y trabajo con alumnos y profesores de la Universidad.

Por otra parte, algunos colegiados mencionaron varias experiencias y anécdotas para enfatizar las cualidades de la Dra. Chauvet y apoyar la propuesta de

otorgarle el Nombramiento de Profesor Distinguido. En este contexto coincidieron en su calidad académica y humana, capacidad de convocatoria, iniciativa para presentar propuestas en aras de mejorar la vida universitaria, facilidad para crear vínculos con sus alumnos y su aportación permanente para tratar de construir un México mejor, además de ser una mujer que ha contribuido y ha sido parte importante de esta Universidad.

En su intervención, la Rectora de la Unidad Azcapotzalco subrayó las aportaciones de la Dra. Chauvet, las cuales han dejado una huella positiva en la Institución. Para ello, resaltó su trato constructivo y propositivo con una actitud de servicio hacia la solución de problemas nacionales desde la biotecnología, con una mirada hacia lo rural y una postura vanguardista. Su trayectoria, dijo, ha trascendido más allá de las divisiones de su Unidad. Por último, afirmó que la Dra. Chauvet es una universitaria en toda la extensión de la palabra y celebró el hecho de presentar al Colegio esta propuesta.

Par abundar en la trayectoria y perfil de la Dra. Chauvet, se concedió la palabra a la Mtra. Concepción Duarte, quien con el apoyo de la proyección de los datos sobresalientes, aludió a los estudios que realizó en la UNAM como Licenciada en Periodismo y Comunicación Colectiva, Maestra y Doctora en Economía; con 30 años de actividades académicas, profesora titular "C" de la Unidad Azcapotzalco, cuenta con una brillante trayectoria profesional y calidad humana, aunado a su compromiso y entrega profesional en labores sustantivas de la Universidad, en la construcción de vínculos académicos y sociales con organizaciones no gubernamentales, instancias públicas e instituciones de carácter internacional.

Generadora de una amplia y reconocida producción científica, tanto a nivel nacional como internacional; investigadora y pionera en el análisis social de la biotecnología. Como impulsora de nuevos espacios colectivos de discusión académica y desarrollo de líneas de investigación en el campo de la

biotecnología, la Dra. Chauvet ha centrado su trabajo en vincular la investigación con la docencia, al integrar a los alumnos en los proyectos de investigación del área, además de buscar y obtener apoyo en recursos dentro y fuera de la Universidad para realizar de la mejor manera la labor docente y de investigación.

Dentro de su quehacer como investigadora, destacó que ha sido autora, coautora y coordinadora de varios libros, capítulos de libros, artículos publicados en libros y revistas, artículos de divulgación y otra serie de publicaciones como reportes, notas, entrevistas, reseñas y traducciones; igualmente ha presentado un número importante de ponencias a nivel nacional e internacional.

Mencionó que la Dra. Chauvet formó parte del Consejo Consultivo de Bioseguridad de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados de 2000 a 2004; fue invitada por la Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte (CCA) para participar en la evaluación de los posibles efectos del maíz transgénico en México; coordinó un taller sobre las dificultades de aplicar el Artículo 26 del Protocolo de Cartagena en Bioseguridad, en donde aportó una guía metodológica para la resolución de esa problemática. Dichos trabajos contribuyeron a la discusión sobre los aspectos socioeconómicos en la Quinta Reunión de la Convención sobre Diversidad Biológica del Protocolo antes mencionado, entre otros.

Por último, subrayó que la Dra. Chauvet se distingue por su entusiasmo, compromiso universitario y generosidad, los cuales se reflejan en la formación de equipos y múltiples espacios de discusión colegiada. De igual forma, sus méritos y logros obtenidos son numerosos; sin embargo, enfatizó uno en particular que le ha valido no sólo el respeto y admiración, sino también el cariño y gratitud de alumnos y colegas: *su crecimiento genera una onda expansiva que alcanza a todos.*

Posteriormente, se otorgó la palabra a la Dra. Yolanda Massieu, quien leyó un escrito mismo que obra en el expediente de la sesión, donde destaca que la Dra. Chauvet es una persona comprometida, disciplinada, formadora de alumnos, colega, amiga, investigadora y docente, productora de conocimiento innovador. También resaltó su capacidad de convocatoria, la cual ha permitido formar grupos que, incluso, han traspasado fronteras, pues ha sido integrante de comisiones de organismos internacionales relacionados con la biotecnología agrícola. Su conciencia crítica, su ética profesional y sus principios han sido fundamentales para contribuir a que la tecnología sirva para atenuar las desigualdades sociales y económicas que caracterizan el medio rural mexicano.

Asimismo, se ha hecho patente su compromiso con los campesinos mexicanos en múltiples foros y talleres, en donde ha expresado con voz crítica su opinión sobre el poder de las empresas transnacionales que promueven la tecnología agrícola sólo con el afán de lucro.

En cuanto al procedimiento para otorgar el nombramiento propuesto, el Presidente indicó que la votación era secreta y se requería mayoría calificada de dos tercios de votos de los miembros presentes. Acto seguido, se repartieron las boletas correspondientes y para efectos de la votación se declaró la presencia de 44 colegiados, por lo que se necesitaban 30 votos a favor. Fungieron como escrutadores los señores Islas y Hernández.

Sin más comentarios, por 30 votos a favor, se otorgó el Nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. Michelle Esther Chauvet Sánchez Pruneda. Quedaron 14 votos en la urna.

ACUERDO 336.4

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* a la *Dra. Michelle Esther Chauvet Sánchez Pruneda*, miembro del personal académico de la División de Ciencias

Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA.

Para la presentación de este punto, el Presidente leyó la fracción VII del artículo señalado al rubro, así como otros relacionados con los estados financieros, entre ellos, el artículo 20, fracción VI de la propia Ley Orgánica y los artículos 6, 62-4, fracción IX y 62-6, fracciones I y II del Reglamento Orgánico. Adicionalmente, indicó que en el RIOCA se establecen los procedimientos de votación que, para el caso de la aprobación de los estados financieros, debe ser por el voto de la mayoría de los miembros presentes.

Después de informar que se encontraba en la sesión el C.P.C. Juan Carlos Estudillo, representante del despacho del Auditor Externo, De la Paz, Costemalle DFK, para atender las dudas que pudieran surgir en este punto del Orden del Día, ofreció una disculpa al Colegio Académico por no haber presentado en marzo los estados financieros conforme se estipula en la Legislación, lo cual sucedió por la decisión de este órgano colegiado de cambiar al Auditor Externo a finales del 2010; sin embargo, señaló, en lo subsecuente se comprometía a presentar los estados financieros en el tiempo previsto en la reglamentación.

Aclarado lo anterior, leyó algunos párrafos del dictamen en análisis, mismo que obra en el expediente de la sesión, del cual destaca que la responsabilidad del Auditor Externo es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Universidad con base en su auditoría. Asimismo, que los exámenes fueron

efectuados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México; que los estados financieros se prepararon de acuerdo con los criterios y prácticas contables emitidos por el Patronato de la Universidad; que la auditoría incluye la evaluación de las prácticas contables utilizadas y consideran que dichos exámenes proporcionan una base razonable para sustentar su opinión.

Otro comentario sobresaliente del dictamen, dijo, es el referente a la nota 2 donde se explica que los estados financieros de la Universidad son preparados conforme a criterios y prácticas contables similares a las utilizadas en otras universidades y son aprobadas por el Patronato. También es importante la mención de la nota 15, por medio de la cual se expone que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) determinó créditos fiscales a cargo de la Universidad como responsable solidario en materia de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) por el ejercicio fiscal 2002. Además, se señala que están en proceso de resolución los juicios de nulidad por los ejercicios fiscales de 2003 y 2004; por lo tanto, la administración de la Universidad decidió registrar los montos de los impuestos determinados, así como las multas, actualizaciones y recargos por un monto de 1,069.8 millones de pesos, con lo cual se afecta directamente el patrimonio de la Universidad en el ejercicio de 2009 y 2010.

Por otra parte, en la nota 13 se aclara que para el ejercicio 2010 no fue autorizada la aplicación de la metodología para la determinación del ingreso bruto gravable y entero del ISR, respecto de las remuneraciones netas percibidas por el personal durante el ejercicio 2010, por lo que la Universidad determinó el impuesto de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual fue reconocido en los resultados del ejercicio.

Por último, se declara que los estados financieros de la Universidad presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la UAM al 31 de diciembre de 2010.

Acto seguido, se concedió la palabra al C.P.C. Estudillo quien, mediante la proyección de los estados financieros de la Universidad al 31 de diciembre de 2010, explicó que el dictamen presenta algunas salvedades, de las cuales reiteró ciertos aspectos mencionados por el Presidente del Colegio, como el relativo a la nota 15 que, básicamente, se origina desde el ejercicio 2009 y cuyo antecedente fue lo sucedido en los ejercicios de 2002, 2003 y 2004, ya que la autoridad hacendaria le determina a la Universidad créditos fiscales del orden de 1,043 millones de pesos que, en su momento, fueron registrados directamente en el patrimonio y eso significó una disminución del mismo.

Para el ejercicio 2009, aclaró, derivado del rechazo por parte de la autoridad hacendaria de exentar a la Universidad del pago del ISR en los conceptos de becas, estímulos, prima vacacional y aguinaldo, se le requirió a la Institución la liquidación del mismo en la declaración anual del ejercicio 2010 y, como consecuencia, se registró en el estado de ingresos y egresos de la Institución una cantidad aproximada de 350 millones de pesos; por tal razón, en el ejercicio de 2009 se tiene un incremento al patrimonio de 654 millones, mientras que en el de 2010 fue tan sólo de 54 millones.

Al someter los estados financieros a consideración del Colegio, se preguntó lo siguiente:

- ¿En qué se utiliza el incremento al patrimonio del año?
- ¿Por qué se dejaron de pagar más de 1,000 millones de pesos por impuesto sobre la renta de 2002 a 2004 y quién fue el responsable?

Sobre la primera pregunta, el Presidente explicó que este órgano colegiado autorizó el presupuesto de 2011 con dos prioridades; para la primera había una suficiencia presupuestal estimada, en tanto la prioridad 2 dependería de los

remanentes de 2010, así como de otros recursos gestionados por la Universidad. Entonces, subrayó, los casi 55 millones de incremento al patrimonio de 2010 se incorporaron al presupuesto de 2011 y se ejercerán durante el presente año.

En cuanto a la segunda, el C.P.C. Estudillo recordó que un trabajador está obligado a pagar el ISR por las percepciones recibidas, pero en los conceptos de becas, estímulos, prima vacacional y aguinaldo, la Universidad ha cubierto el impuesto correspondiente como responsable solidario; sin embargo, la Secretaría de Hacienda fincó créditos fiscales mediante las actas respectivas en los años 2002, 2003 y 2004; por tal razón, en 2009 la Institución decidió afrontar esta obligación y la registró en los estados financieros.

El Presidente agregó que de los créditos de 2002 a 2004, la UAM resolvió defender su régimen fiscal e irse a juicio para no pagar esos impuestos; de hecho, dijo, recién llegado a la Rectoría General a finales de 2009, se enteró que a pesar de haber agotado todos los recursos legales, la Institución había perdido en definitiva el crédito de 2002 y existía la posibilidad que el resultado para 2003 y 2004 fuera el mismo; por tal motivo, en la actualidad se efectúan intensas negociaciones con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría de Hacienda para el otorgamiento de una ampliación presupuestal extraordinaria a la Universidad que le permita cubrir esos impuestos.

Además, señaló, su responsabilidad como Rector General es llevar a cabo las acciones necesarias para remontar esta situación; por ello, la Secretaria General y el Abogado General se han reunido recientemente con funcionarios del SAT con el fin de encontrar una estrategia para que la Universidad supere estas dificultades y se evite que los trabajadores cubran los impuestos por becas, estímulos, prima vacacional y aguinaldo, por lo que se requiere un incremento extraordinario a su presupuesto, o bien, un crédito fiscal extraordinario para no

afectar su patrimonio ya que 1,069 millones de pesos representan más del 20% de su presupuesto.

Otras preguntas fueron las siguientes:

- ¿Los trabajadores pagaron sus impuestos y la Universidad no los entregó a la Secretaría de Hacienda?
- ¿Ya se cubrieron los impuestos correspondientes a 2002, 2003 y 2004?
- ¿A cuánto asciende la deuda con la Secretaría de Hacienda?
- ¿Qué mecanismos ha utilizado la Universidad para acercarse a los titulares de la Secretaría de Hacienda?
- ¿Ha sido un juicio o un cabildeo?

La Universidad, explicó el Presidente, siempre ha cubierto el ISR por los conceptos señalados, aun cuando no efectúa la retención correspondiente a los trabajadores, ni ha recibido la compensación por parte de la Secretaría de Hacienda para pagarlo, y es hasta 2009 cuando dicha Secretaría inicia el proceso para restituir ese impuesto a la Universidad, ante lo cual la Institución ha utilizado todos los recursos legales a su alcance.

- ¿Por qué no le han regresado esos impuestos a la Universidad?
- ¿Qué consecuencias acarrearía para el manejo de la Universidad si se pierden los otros juicios y qué se haría para enfrentar una contingencia?
- De acuerdo con las cantidades señaladas en el inciso b) de la página 10, se dijo, el adeudo de la Universidad por crédito es de 408 millones de pesos y entonces más del doble corresponde a multas, actualizaciones y recargos, lo cual parecería un mal manejo de la situación por parte de las autoridades de la Universidad.
- ¿Existe alguna instancia a la cual la Universidad pueda recurrir después de emitido un fallo?

- ¿Sucedio esta misma situación en otras universidades para que, en todo caso, pudiera consolidarse un movimiento nacional o regional que permitiera una negociación más firme y favorable?

Respecto de estos cuestionamientos, el Presidente reiteró que en realidad la Universidad nunca ha dejado de pagar los impuestos, sino que el problema fue el cambio de criterios de la Secretaría de Hacienda de 2001 a 2002, cuando determinó gravar ciertas partidas por las que antes no se pagaban impuestos. De hecho, subrayó, en ningún caso podría hablarse de malos manejos; simplemente sucedió que se presentaron esos créditos fiscales en contra de la Institución y, a partir de ello, se busca de manera responsable utilizar los recursos legales a su alcance para evitar el pago, pero los juicios duran mucho tiempo y cuando se notificó a la Institución que había perdido el juicio de 2002, ya se habían acumulado multas, actualizaciones y recargos.

A pesar de eso, indicó, la Universidad sostendrá que no puede pagar si no es a través de una ampliación líquida por parte de la Secretaría de Hacienda o de un crédito especial específico. En tal virtud, las metas son, por un lado, remontar los créditos fiscales a partir de recursos extraordinarios y, por otro, sentar las bases para proteger a la Institución y que esta situación no se repita. Ahora bien, prosiguió, la pérdida del juicio de 2002 es definitiva y no se tienen recursos legales adicionales, por lo que para los ejercicios de 2003 y 2004 es importante negociar con la SEP y la Secretaría de Hacienda, con base en el hecho de que la Universidad siempre ha cumplido cabalmente con sus obligaciones fiscales, lo cual le otorga autoridad moral. Asimismo, recalcó, él como representante legal cuidará que se preserve en la Institución la pulcritud y la transparencia en los temas fiscales.

Por último, comentó no tener información sobre la situación financiera de otras universidades.

- ¿Las metas mencionadas contemplaban a futuro ligar las becas y los estímulos al salario?
- ¿La problemática enfrentada por la Universidad se relacionaba con los cambios en la forma de pago de dichas becas y estímulos?

El Presidente afirmó que las becas y los estímulos no son salario porque se ubican en el RIPPPA y su otorgamiento se supedita a cumplir una serie de requisitos de tipo académico. Además, con los acuerdos del Rector General trata de enfatizarse precisamente que son estímulos y, por lo tanto, no deben pagar impuestos, a diferencia del salario donde cada trabajador debe cubrir el ISR correspondiente.

Dicho lo anterior, recordó que el Colegio decidió discutir el tema del pago de becas y estímulos en el punto de Asuntos Generales. Asimismo, informó que habían transcurrido tres horas de sesión y, por unanimidad, se acordó concluir el punto de los estados financieros, hacer un receso para comer y después trabajar por tres horas más o hasta agotar el Orden del Día.

A continuación, los colegiados expusieron los siguientes comentarios generales:

Ante la sugerencia de integrar un grupo con miembros del Colegio Académico para acudir a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados a solicitar un cambio en la ley hacendaria para que se otorgue una exención fiscal a las universidades públicas e invitar a otras instituciones a sumarse a esa solicitud, el Presidente subrayó la importancia de agotar primero los mecanismos de negociación que como Rector General tiene. En ese sentido, informó que se cabildea con la UNAM la posibilidad de someter a la Cámara de Diputados una iniciativa para incorporar en la Ley de Ingresos el régimen especial sobre el tema de los impuestos, derivado de la propia Ley Orgánica de la UAM, que

básicamente consistiría en agregar un párrafo a la Ley de Ingresos en los siguientes términos: “excepto las universidades públicas autónomas por ley”.

Por otro lado, se opinó que en administraciones anteriores hubo resistencia a abrirse con su comunidad para mantenerla informada, pero en este caso era esencial que el Presidente explicara, de manera clara, el planteamiento que se hace a la Secretaría de Hacienda sobre problemas originados desde hace más de diez años o tal vez desde antes, porque los estímulos empiezan a pagarse en 1989 y las becas en 1990 y, si bien, se reconocía a la actual administración el hecho de negociar con la Secretaría de Hacienda los créditos fiscales, evidentemente los tiempos y las políticas han cambiado, por lo que sería importante mantener un adecuado nivel de información.

Al respecto, se añadió, la relación entre el Estado y las universidades públicas es conflictiva en la mayoría de los casos, por lo que es indispensable la implementación de un marco legal adecuado para fundar una mejor relación. También es fundamental para la Universidad estar atenta a los cambios que realice la Secretaría de Hacienda para no cometer omisiones y el patrimonio de la Institución no se vea afectado.

Desde luego, se reconoció, el manejo contable en una universidad es complejo; sin embargo, la UAM es una institución con una gran calidad moral que muestra una situación financiera estable gracias a que ha sido responsable en la atención del largo proceso legal alrededor de los créditos fiscales determinados a su cargo.

Por último, el Presidente enfatizó que su compromiso de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública lo lleva a abrir la información hacia la comunidad universitaria, y a procurar que la Institución quede en las mejores condiciones posibles, en ese sentido, confiaba en tener éxito en la

negociación de los créditos fiscales, así como en resolver en definitiva la situación futura de la Universidad.

Sin más comentarios, sometió los estados financieros a votación y fueron aprobados por 39 votos a favor y 5 abstenciones.

ACUERDO 336.5

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010.

Conforme lo acordado, se hizo un receso para comer de las 14:40 a las 16:03 horas.

8. **DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA CARRERA ACADÉMICA DE LA UAM, CONFORME CON LA INICIATIVA DEL RECTOR GENERAL PARA PROPONER UN MODELO INTEGRAL ADECUADO A LA DIVERSIDAD Y AL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INSTITUCIÓN, MEDIANTE LA PROPUESTA DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS NECESARIAS, POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.**

El Presidente comentó que en el artículo 72 del RIOCA, se establece que una de las razones para disolver las comisiones de un órgano colegiado académico es por vencimiento del plazo, y era el supuesto en el cual se encontraba la Comisión señalada al rubro.

Como antecedente mencionó que en la Sesión 330 del Colegio Académico, la Comisión presentó su dictamen donde recomendaba aprobar criterios generales para regular lo relacionado con el sistema de dictaminación del personal académico, así como la creación de dos nuevas categorías del mismo. En dicha sesión, abundó, debido a la oposición manifestada a la aprobación del dictamen

por parte de algunos miembros de la comunidad universitaria, este órgano colegiado decidió emitir un acuerdo en los siguientes términos:

En virtud de que el plazo que se otorgó para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la carrera académica de la UAM, conforme con la iniciativa del Rector General para proponer un modelo integral adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución, mediante la propuesta de las disposiciones reglamentarias necesarias, vence el 31 de enero de 2011, se recomienda al Colegio Académico:

Otorgar una prórroga a la Comisión para someter a consulta de la comunidad universitaria los criterios generales para regular lo relacionado con el sistema de dictaminación del personal académico y con la creación de nuevas categorías del personal académico.

Preparar las reformas reglamentarias conforme a los criterios y definiciones contenidas en el documento presentado.

Presentar el dictamen el 20 de abril de 2011.

Ahora bien, señaló, el trabajo de la Comisión se dificultó por una serie de eventualidades que le impidieron reunirse con la periodicidad necesaria; de hecho, subrayó, sólo se convocó para el 6 de abril y en esa reunión vislumbró la dimensión de su mandato y llegó a la conclusión de que requeriría de un plazo más allá del 20 de abril para cumplirlo, además de que coincidía con el cambio de representación del Colegio y en consecuencia de algunos de los integrantes de la Comisión.

Bajo estas circunstancias, la Comisión consideró oportuno que al informar al Colegio Académico de su disolución por vencimiento del plazo, se le solicitara también que quedara vigente el compromiso de retomar los resultados de su trabajo para darle continuidad al tema de la carrera académica. En ese sentido, expresó que como Rector General presentará una iniciativa a este órgano colegiado donde se consideren, entre otros aspectos, las discusiones de la Comisión, el diagnóstico y las opiniones recibidas de la comunidad universitaria.

A continuación un miembro de la Comisión efectuó una breve relatoría de los trabajos realizados por la misma la cual, dijo, estuvo integrada por algunos

órganos personales y varios académicos de dos representaciones del Colegio Académico, cuyo trabajo llegó a un punto importante en 2010 después de la etapa de consulta a la comunidad universitaria que permitió la presentación de un dictamen a este órgano colegiado en la sesión 330, donde se dio una discusión intensa que culminó con el acuerdo antes referido por el Presidente.

En la última reunión de la Comisión, recalcó, se analizaron muchos de los aspectos expresados en la sesión 330, así como los alcances que tendrían en la carrera académica, pero ante la complejidad de la tarea a desarrollar, la cercanía del vencimiento del plazo otorgado por el Colegio Académico y que algunos miembros terminarían su representación ante el órgano colegiado, se decidió proponer la disolución de la Comisión, pero siempre bajo la óptica de que los trabajos fueran retomados.

Otro miembro de la Comisión agregó que una pregunta central a considerarse cuando se aborde nuevamente el tema de la carrera académica, es qué Universidad desean en diez o veinte años y trabajar siempre en un sentido positivo, pues eso ayudará a alcanzar más fácilmente propuestas de consenso alrededor de un tema multidimensional como lo es la carrera académica, de lo contrario será difícil avanzar.

El Presidente indicó que, en virtud de quedar disuelta la Comisión por vencimiento del plazo, no era necesaria una votación y, sin más comentarios, el punto se dio por concluido.

ACUERDO 336.6

Disolución de la Comisión encargada de analizar la carrera académica de la UAM, conforme con la iniciativa del Rector General para proponer un modelo integral adecuado a la diversidad y al desarrollo y consolidación de la Institución, mediante la propuesta de las disposiciones reglamentarias necesarias, de acuerdo con

lo dispuesto en el artículo 72, fracción II del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

9. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN “SIERRA NEVADA”, PERIODO 2005-2009, ASÍ COMO DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL GRUPO DE ASESORES TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN IV Y 10 DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

El Presidente indicó que existen varios programas de investigación en la Universidad, pero no todos habían cumplido con el requisito de presentar un informe anual al Colegio Académico, como lo establece la fracción IV del artículo 12 del Reglamento señalado al rubro. Asimismo, mencionó que el artículo 10 del mismo ordenamiento dispone que el grupo de asesores técnicos emitirá un dictamen de evaluación cada tres años y, en el artículo 16, que este órgano colegiado resolverá lo que estime pertinente con base en el análisis de los documentos presentados.

En esa situación se encontraba el Programa “Sierra Nevada”, dijo, y para hacer la presentación del informe se otorgó la palabra al Dr. Pedro Moctezuma Barragán, Coordinador del mismo quien, apoyado en la proyección de los datos más relevantes, expuso que desde la aprobación del Programa en la sesión 267 celebrada en mayo de 2005, se han ubicado en una etapa de importantes avances que se resumen en el informe de actividades desarrolladas hasta el 2009, así como en un anexo donde aparecen las correspondientes a 2010.

En primer término mostró los objetivos del Programa y señaló que el énfasis actual está en la subcuenca de los ríos La Compañía, Amecameca y Tláhuac Xico, los cuales abarcan una zona lacustre y una masa forestal que es la más importante del centro del país al comprender una superficie de 1,580 km².

En este Programa intervienen seis divisiones de la Universidad: CSH y CBI de la Unidad Azcapotzalco; CBS y CSH de la Unidad Iztapalapa; CAD y CBS de la Unidad Xochimilco, de las cuales participan 33 profesores-investigadores que han trabajado en fortalecer el vínculo entre sus investigaciones y la docencia para retroalimentar el contenido de procesos de enseñanza-aprendizaje de doce licenciaturas y tres posgrados.

El trabajo empezó desde hace veinte años con una metodología de inserción y una serie de ejercicios que se han realizado en vinculación con los sujetos locales de los procesos, es decir, ejidatarios, comuneros, autoridades locales y profesores, entre otros. Después de nueve años de trabajar en la zona, resaltó, se formó una cooperativa junto con un grupo de jóvenes que constituyen la Asociación Civil denominada “Guardianes de los Volcanes”, quienes son parte sustancial no sólo de sus trabajos, sino también del centro que tiene la Universidad en Tlalmanalco.

El Programa se organiza en cinco líneas de investigación: Gestión de Residuos Sólidos, Agroecología, Gestión Integral del Agua, Manejo Forestal y Biodiversidad, y Economía Sustentable, alrededor de las cuales se han diseñado 52 instrumentos de planeación, programas e iniciativas. Ahora bien, indicó, la metodología utilizada implica buscar una dinámica horizontal de colaboración, así como lograr la corresponsabilidad de las autoridades delegacionales, estatales, municipales y federales en estrategias de planeación colaborativa. Asimismo, se ha puesto énfasis en el análisis de las condiciones adversas porque principalmente a partir de 2008 la crisis económica hace que cualquier iniciativa sea difícil de impulsar, aun cuando algunos proyectos han avanzado.

Uno de los logros más importantes, subrayó, es la construcción de la Comisión de Cuenca La Compañía y Amecameca, pues es vital para el país y una referencia para quienes desean trabajar el tema hídrico. Otro es la creación del

Centro para la Sustentabilidad “Incalli Ixcahuicopa” que cuenta actualmente con 21 proyectos demostrativos de distintas disciplinas y formas de manejo de agua, residuos sólidos, agroecología, energía alternativa, forestal y biodiversidad.

Este Centro cuenta con dos sedes: la Agroecológica “Incalli”, así como la Forestal y de Biodiversidad “El Faro”; entre ambas se manejan 64 hectáreas en total y a través de este proceso logró rescatarse una zona que estaba por ser invadida. Al respecto, añadió, en 1997 llevaron por primera vez al responsable de dicha zona la propuesta de que la UAM pudiera hacerse cargo de ella, pero se negó rotundamente porque estaba involucrado con la tala y la lotificación de terrenos; sin embargo, a través de distintas estrategias, el compromiso fuerte de la comunidad y las gestiones ante la Secretaría del Medio Ambiente, se logró un primer convenio por siete meses, un segundo por dos años y, finalmente, otro por veinticinco años para desarrollar un programa de trabajo de mediano y largo plazo.

Hasta el momento, dijo, este Centro ha producido 11 libros, además de artículos nacionales y capítulos en libros. Entre las publicaciones, el mayor impacto lo ha tenido el libro “Repensar la Cuenca” ya que ha sentado un nuevo paradigma en el manejo hídrico para la cuenca de México y en el cual participan casi todas las líneas de investigación. Actualmente, se vive un momento particular porque están ante la necesidad de ejecutar las propuestas diseñadas durante siete meses, después de 132 recorridos de campo en 1,140 km² y en 32 reuniones temáticas.

Por otra parte, especificó, después de varios años de trabajo de planeación colaborativa se realizaron evaluaciones de precondiciones para conocer cuál era el lugar de todo el centro del país con las condiciones sociales y ambientales propicias para su labor; también se evidenciaron las dinámicas críticas de manejo para cada recurso natural y después se llevó a cabo un proceso de diagnóstico.

Además, para abordar el tema de sustentabilidad se buscó encontrar la vocación y el sentido para que todos los involucrados se comprometieran.

A partir de eso, se desarrolló una estrategia que implica el cierre de ciclos hidrológicos en la Cuenca de México como la única alternativa para evitar un colapso potencial. Esta iniciativa, dijo, ha sido tomada en cuenta por el Consejo Cuenca del Valle de México y el rescate del Lago Tláhuac Xico es el proyecto emblemático aprobado por dicho Consejo; sin embargo, para financiar y ejecutar esta estrategia es necesaria una etapa de promoción. Por tal razón, estaban a pocos días de impulsar un evento central titulado la Caravana por el Agua *Ce Atl* que servirá para despertar la conciencia de la población sobre la problemática. Para llevar a cabo este evento, señaló, se logró la colaboración de grupos cívicos, sociales, autoridades de varias zonas, la Comisión de Cuenca, el Instituto de Ecología de la UNAM y la Asamblea Legislativa, entre otros.

Después de los resultados de los trabajos de los últimos seis años, advirtió, urge adoptar alternativas innovadoras de investigación, de docencia y de extensión universitaria. Al respecto, comentó, en el libro “Repensar la Cuenca” se habían pronosticado problemas con el sistema de captación y drenaje, mismos que se cumplieron después de sólo siete semanas de haberse publicado y eso llevó a la CONAGUA, así como a las autoridades estatales a atender la problemática desde una visión de sustentabilidad.

Por todo lo anterior, concluyó, se analiza la posibilidad de regresar al nombre original propuesto en 2005 de Programa de Investigación para la Sustentabilidad, pues les permitiría atender integralmente los problemas, avanzar hacia la validación teórico-metodológica de su práctica, profundizar en la vinculación con procesos de formación y crear condiciones de réplica de las experiencias.

Una vez finalizada la presentación, varios colegiados felicitaron al Dr. Moctezuma por considerar, entre otros aspectos, que se trata de un programa generador de proyectos importantes de gran impacto para la comunidad. Asimismo, expusieron algunas dudas y observaciones, las cuales se indican a continuación:

- ▶ ¿Cómo responderá este Programa a las recomendaciones del grupo de asesores técnicos, en particular al punto VI de las mismas?
- ▶ En términos de la sustentabilidad, se consideró importante la recomendación II; sin embargo, se percibía una confusión de estructuración del Programa.
- ▶ ¿Recibe el Programa apoyo por parte del Gobierno Federal, además del que obtiene de los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México?

Sobre la primera recomendación, el Dr. Moctezuma expuso que en 2010 el grupo de asesores solicitó la realización de una evaluación interna del Programa; por tal razón, entre los meses de septiembre y noviembre se efectuó un diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), lo cual sirvió de base para formular gran parte del informe. Además, se cuenta con una estructura de coordinación por líneas de investigación y se celebran reuniones mensuales donde establecen compromisos para atender las necesidades que se les plantean.

En particular sobre la recomendación VI, consideró importante aclarar que este Programa nació con una fuerte vocación en cuestión de publicaciones relacionadas con extensión y difusión articuladas a docencia e investigación; posteriormente, se diseñaron líneas de investigación también asociadas con la docencia. En ese sentido, dijo, se han publicado 96 ponencias, muchas de ellas internacionales, además de 19 reportes, 6 capítulos de libros y 12 publicaciones propias. En especial, se han presentado ponencias en el Foro Mundial del Agua, por lo que el Programa ha tenido acceso a la academia a nivel internacional, en

cuyo caso la recomendación del grupo asesor sería más bien para profundizar en la participación a nivel internacional con objeto de difundir la experiencia, además de fomentar el esfuerzo de publicar fuera del país por la importancia y relevancia del propio Programa.

Sobre la última pregunta, explicó que en total han trabajado con 22 instituciones distintas en un esquema donde la Universidad aporta la tercera parte de los recursos y las organizaciones comunitarias el resto; de esta forma, han establecido convenios con la SEMARNAT, CONAGUA y SEDESOL, entre otras, pues es fundamental tener varias fuentes de financiamiento que le proporcionen un equilibrio al Programa, así como autonomía de criterios.

Por otra parte, se destacó la trascendencia que programas de investigación como el de Sierra Nevada tienen después de tantos años de trabajo constante, por su rigor científico, teórico y metodológico, que compilan, organizan y difunden los resultados, en virtud de lo cual, la Universidad debe buscar una mejor manera de apoyar estas iniciativas tan valiosas que muestran el camino de cómo la UAM puede trascender. En este contexto, era de resaltar la recomendación IX porque realmente es necesario generar actividades para dar a conocer a la comunidad universitaria estos trabajos que han impactado el entorno y transformado el nivel de vida de ejidos muy pobres.

En el mismo orden de ideas, se reconoció que este Programa ha obtenido logros concretos por los cuales es un ejemplo a seguir. De hecho, la Ley Orgánica establece que las funciones de la Universidad son formar recursos humanos, hacer investigación y preservar y difundir la cultura, todo ello primordialmente para la solución de los problemas nacionales y, desde luego, uno es el asociado con el manejo del agua, su reordenamiento, así como favorecer la agricultura, en cuyo caso, se opinó, las recomendaciones serían más bien para la Universidad y no para el Programa, porque al ser interdisciplinario participan varias divisiones y

esa situación los obliga a sortear las barreras disciplinarias, lo cual no es fácil. En tal virtud, algunas de esas recomendaciones debían tomarse con reservas.

Un ejemplo de ello es la recomendación II, donde el grupo asesor marca la importancia de definir las interacciones entre las líneas de trabajo y una delimitación de la articulación de los objetivos académicos y, seguramente, es al contrario porque el trabajo de este Programa debe involucrar a toda la Universidad. Asimismo, al final de esa recomendación se marca una dispersión en el proceso de crecimiento del Programa cuando, en realidad, no parecía existir ese problema.

Ahora bien, en la recomendación V se pide fortalecer la institucionalidad de los proyectos a desarrollar, así como y asegurar que estén registrados en las divisiones respectivas, y se entiende que antes de aprobarse este Programa en el Colegio Académico se efectuó ese trabajo; también lo señalado en la recomendación VII ya se realiza. Por lo tanto, al revisar la valoración del Programa, se advierte que la referencia al carácter de interunidades y pluridisciplinar, lo relativo a la producción académica, la vinculación de la docencia con la investigación, la proyección universitaria, más todo el contexto del impacto del vínculo social, están presentes y que todo ello sería difícil encontrarlo en otro programa de investigación de la Universidad.

Dentro de las lógicas de producción del conocimiento, se recordó, cada área tiene una experiencia en la manera de generarlo, pero ninguna es mejor a otra, sino que cada una tiene su dinámica. En ese sentido, el Programa en análisis ha desarrollado una manera particular con un nivel de complejidad que difícilmente puede encontrarse en otro tipo de espacios, ya que los profesores se han vinculado con una realidad concreta de las comunidades, grupos, entidades gubernamentales y organizaciones sociales, lo cual ha sido fundamental para los alcances conseguidos por el Programa.

Otras preguntas fueron las siguientes:

- ▶ ¿Qué problemáticas les llevaría ampliar este Programa a otros municipios de la misma zona?
- ▶ ¿Por qué no dimensionar este tipo de programas a nivel de una política institucional para no replicar nada más la experiencia, sino que se erija como un trabajo universitario que implique el compromiso de la Institución con la sociedad y los problemas que la aquejan?

En general, comentó el Presidente, cada programa de investigación es un ente dinámico y surge con un número de proyectos aprobados por los consejos divisionales, a los cuales se pueden incorporar otros proyectos que, en su momento, también deben someterse a aprobación de los consejos divisionales respectivos.

El Dr. Moctezuma subrayó que este Programa está íntimamente asociado con la vocación de la Universidad de atender de manera primordial los problemas nacionales y, en realidad, para el equipo de profesores es una gran satisfacción lograr que la Institución convoque a diversos actores sociales para solucionar problemas puntuales. Asimismo, es un estímulo para ellos saber que los alcances obtenidos son producto del esfuerzo en común y ciertamente valía la pena superar las dificultades para contar con el apoyo necesario por parte de la Universidad y, en ese sentido, agradecía al Presidente la oportunidad de presentar un informe al Colegio Académico porque los comentarios les ayudarán a profundizar tanto en las fortalezas como en las debilidades a superar y, en tal virtud, considera que la recomendación IX significa un gran reto para los integrantes del Programa.

En cuanto a las zonas y su posible ampliación, aclaró que a nivel de subcuenca han encontrado una metodología para tratar de solucionar los problemas de conjunto y, bajo esa idea, el reto principal para el próximo lustro es encarar las necesidades de la subcuenca Xochimilco, donde la UAM tendrá un gran trabajo, pero también es fundamental incrementar su capacidad de convocatoria. Finalmente, dijo que se tiene la invitación urgente a presentar una propuesta programática al problema del agua en la zona de Iztapalapa.

En ese momento, el Presidente planteó al Colegio abrir otro bloque de participaciones y, posteriormente, escuchar propuestas respecto del informe para, en su caso, aprobarlo bajo la consideración de las recomendaciones del grupo de asesores técnicos contenidas en el dictamen.

Durante estas intervenciones, entre otros aspectos se consideró que el dictamen del grupo de asesores es claro y afirma que el Programa de Investigación “Sierra Nevada” ha cumplido con los propósitos que lo originaron; también resalta su capacidad y consistencia, por lo tanto, las recomendaciones debían tomarse como positivas.

Ahora bien, se comentó, en términos del nombre que este Programa podría tener a futuro, era importante resaltar que el tema de sustentabilidad no se relaciona exclusivamente con comunidades rurales o el agua, sino que por ser tan amplio toca muchas de las áreas de conocimiento que la Universidad aborda, es decir, puede ser sustentabilidad en atención a la salud o en procesos químicos, por ejemplo. En este sentido, se opinó, el nombre de sustentabilidad involucraría un concepto transversal para todas las actividades realizadas en la Institución.

Para la UAM, se advirtió, discutir a fondo el tema de sustentabilidad significará el planteamiento de programas a nivel de toda la Institución que les permita avanzar en los distintos conceptos que involucra; en tal virtud, faltaría definir los

indicadores correspondientes y bajo esa idea debían tomarse las recomendaciones que, de alguna manera, ayudarán a darle un mayor impacto a las investigaciones realizadas las cuales, evidentemente, son pertinentes desde el punto de vista social.

Para abonar en la dirección de las recomendaciones, se observó que podrían aprovecharse las características de este Programa para mejorar como Institución, ya que el mismo se inserta claramente dentro de las nuevas formas de obtención del conocimiento, llamada por algunos “tecnociencia” y que en la Universidad prefieren denominar “transdisciplina”, a partir de la cual el conocimiento y sus agentes operan en forma de redes, mismas que, sin embargo, se enfrentan a exigencias como: que un conocimiento esté epistémicamente justificado, sea técnicamente viable, así como socialmente robusto; por tal razón, sería oportuno que, en la medida de lo posible, se tuviera una especie de extracción de este Programa para saber si existen intereses encontrados, como podría ser la búsqueda de la verdad con la pertinencia social o con la viabilidad tecnológica.

Desde luego, se indicó, las recomendaciones del dictamen debían tomarse con todo el rigor que eran planteadas y avanzar de manera crítica y autocrítica en el desarrollo del propio Programa que está basado en un concepto específico y en una visión de la sustentabilidad, lo cual no debía quedar sólo en el discurso, por lo que era importante mejorar en la evaluación de los resultados y en la búsqueda de estrategias de cómo se atenderán las recomendaciones de manera puntual y detallada.

Por otro lado, se dijo, si el objetivo como Universidad es alcanzar un impacto a nivel nacional e internacional, el Colegio Académico no debía perderse en discusiones particulares, sino más bien revisar en lo general el tema de los programas de investigación, así como la forma de plantearlos y, para ello,

deberán ser evaluados con indicadores de calidad internacionalmente reconocidos, algunos de los cuales podrían construirse dentro de la propia Institución y por medio de eso conducir el debate y lograr un alto impacto, pues de lo contrario los resultados servirían únicamente para generar libros y llenar las bodegas de la Universidad.

La UAM, se añadió, debería tener más programas de investigación para aprovechar los mecanismos de financiamiento externo que le permitan vincularse con la sociedad de manera productiva, por lo cual sería fundamental revisar y discutir hacia dónde pretende ir la Universidad en términos de la investigación.

Respecto de los últimos planteamientos, el Presidente reconoció que en la actualidad el Reglamento de Programas de Investigación podría ser ya poco funcional. En tal virtud, coincidía en la necesidad de discutir acerca de este tipo de programas para que involucren al mayor número posible de investigadores de la Universidad, a fin de enfrentar los problemas nacionales y, por eso, el gran reto es que dichos programas sean congruentes con la organicidad de la Institución y, en ese sentido, presentará al Colegio una propuesta lo antes posible para que se tome una decisión institucional.

Ante la manifestación de algunas inquietudes alrededor del Programa, como la de si existen necesidades surgidas del mismo que no se hubieran cubierto; también cómo se da la vinculación de los alumnos con este Programa y si dentro de los resultados obtenidos se han registrado patentes, el Dr. Moctezuma aclaró que se cuenta con una página electrónica donde puede conocerse directamente el material producido en este Programa. Asimismo, ofreció enviar al Colegio el FODA que realizaron a solicitud del grupo asesor y también las aclaraciones solicitadas en esta sesión por escrito.

A solicitud del Dr. Pérez, se concedió la palabra a la Dra. Juana Juárez,

profesora de la Unidad Iztapalapa, quien externó su preocupación en cuanto a que por seguir las recomendaciones del grupo asesor pudiera desvirtuarse el Programa en algún punto cuando, a partir de su propio trabajo, podrían generarse algunos indicadores que no están considerados. En todo caso, opinó, podrían recuperarse estas recomendaciones en ciertos plazos para que, con base en la experiencia del propio Programa, se generen los mecanismos que le permitan también mantener una evaluación que hasta ahora se ha auto exigido y plasmar todo en un documento para tenerlo en términos formales, pues eso evitaría que las recomendaciones alejen al Programa de sus objetivos.

El Presidente resaltó que, en términos generales, las recomendaciones planteadas en el dictamen del grupo de asesores técnicos no tenían la misma jerarquía y el Dr. Moctezuma deberá informar más adelante en qué medida han sido atendidas. En esa virtud, propuso votar la aprobación del informe de actividades realizadas por el Programa, junto con las recomendaciones presentadas por el grupo de asesores técnicos.

Para ello, sugirió como una posible redacción de acuerdo del Colegio la siguiente: se aprueba el Informe 2005-2010 de las actividades realizadas en el Programa de Investigación "Sierra Nevada", con las recomendaciones que presenta el grupo de asesores técnicos.

Sin embargo, el Dr. Moctezuma aclaró que el informe evaluado por el grupo de asesores técnicos era el correspondiente a los años 2005-2009 y, si bien, el de 2010 fue entregado a la Oficina Técnica del Colegio Académico, aún no lo conocía el grupo de asesores, pero ya se había realizado la autoevaluación.

Aclarado lo anterior, el Presidente precisó que entonces el dictamen abarcaba el informe de 2005 a 2009, y a final de año se esperaría la presentación del siguiente informe y lo resuelto sobre las recomendaciones.

Mientras tanto, dijo, sometía a votación el Informe de Actividades 2005-2009 del Programa de Investigación “Sierra Nevada”, con las recomendaciones del grupo de asesores técnicos, el cual fue aprobado por 43 votos a favor y una abstención.

ACUERDO 336.7

Aprobación del Informe de Actividades del Programa de Investigación “Sierra Nevada”, periodo 2005-2009, así como las recomendaciones contenidas en el dictamen de evaluación, emitido por el grupo de asesores técnicos.

10. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA.**

La presentación de la propuesta de modificación señalada al rubro, estuvo a cargo del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, quien como referencia mencionó que la División ofrece once programas de licenciatura de los cuales ocho se han sometido a consideración del Colegio Académico y en caso de aprobarse los cambios de la Licenciatura en Sociología serían nueve las carreras modificadas, lo cual ha sido una estrategia para ajustar los programas de las tres divisiones a las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa (PODI).

En este sentido, agregó, el objetivo es incorporar en el plan y programas de estudio el desarrollo de una serie de habilidades relevantes para la formación de los alumnos relacionadas con la expresión oral y escrita, el dominio de una lengua extranjera, la flexibilidad curricular, entre otros aspectos contenidos en las PODI. Asimismo, señaló que en el caso particular de esta propuesta se ha

trabajado por más de ocho años y, si bien en 2007 fue aprobada en lo general por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, fue hasta noviembre de 2010 que se presenta ante Consejo Académico de la Unidad para su aprobación definitiva; no obstante, entre 2007 y 2010 el trabajo realizado para esta modificación fue intenso e implicó la colaboración de grupos de profesores y de alumnos, quienes formaron comités que participaron en las diferentes etapas de elaboración de la misma.

Para abundar en la presentación, se otorgó la palabra a la Dra. Rosana Guevara, Coordinadora de la Licenciatura en Sociología, quien apoyada en la proyección de los datos sobresalientes, mencionó que los cambios al plan de estudios suponen la actualización de una serie de objetivos formativos de la disciplina, reducción de la seriación de las UEA, la inclusión de 17 UEA optativas, de las cuales 10 son de la licenciatura, 3 de la División y 4 extradivisionales. También se integra en las primeras UEA del Tronco General una propuesta de formación de lecto-escritura.

Con el perfil propuesto, subrayó, se pretende formar profesionistas capaces de analizar, comprender y explicar procesos sociales y desempeñarse en el campo de la investigación de la docencia y de la intervención comunitaria. En este sentido, se busca que la orientación de la carrera se centre ya no solamente en la investigación básica, sino en la investigación-acción para que los futuros sociólogos puedan formar parte de una serie de proyectos sociales, ecológicos y sustentables; además, debido a que una tercera parte de los egresados se desempeñan en labores docentes, es conveniente la incorporación de UEA que les brinden las herramientas necesarias para desempeñar dicha actividad.

Lo anterior, dijo, se verá reflejado en el módulo de integración compuesto por tres seminarios, los cuales anteriormente se aprobaban con la presentación de un proyecto de investigación y ahora con la modificación se incorpora la posibilidad

de documentar una experiencia de intervención en comunidad o de práctica docente que puede evaluarse como la idónea comunicación de resultados.

En relación con las lenguas extranjeras, señaló que otro aspecto novedoso de la propuesta era la integración formal de los idiomas al mapa curricular del plan de estudios que daba la opción de elegir entre cinco opciones.

Posteriormente, explicó los cambios principales en la estructura curricular del plan de estudios y la distribución de los créditos. El Tronco Básico Profesional está conformado por Formación Básica, Teórica Instrumental y Lenguas Extranjeras. El Área de Orientación se compone de Orientación Profesional y Multidisciplinaria; asimismo, se sustituye el nivel de Sociologías Aplicadas por el Área de Integración. Para finalizar, explicó los cambios en cada una de las etapas señaladas.

A continuación se preguntó sobre la forma de operar en relación a las UEA extradivisionales de la Unidad; sin embargo, por ser una cuestión que no correspondía de manera particular a la modificación en análisis, el Presidente sugirió responderla posterior a la votación.

Así, por 40 votos a favor y una abstención se aprobó la modificación de la Licenciatura en Sociología. Finalmente, se indicó que entrará en vigor en el Trimestre 2011-O.

En relación al cuestionamiento externado, se señaló que precisamente ese día se había llevado a cabo una reunión de la denominada “Comisión Unitaria de Docencia”, en la cual participan el Rector y Secretario de la Unidad, así como los directores y secretarios académicos de las divisiones respectivas, en la cual se abordó este tema con el fin de encontrar la manera de dar respuesta a las inquietudes surgidas a partir de las UEA optativas extradivisionales que se tienen

en las licenciaturas de las diferentes divisiones. Asimismo, se dijo que actualmente se trabaja en una comisión conformada por integrantes de las tres divisiones, con el objetivo de crear una serie de UEA multidisciplinarias que tengan una clave, pero no pertenezcan a ninguna de las divisiones y se espera someterlas próximamente ante el Consejo Divisional. Estas UEA, indicó, tienen como propósito que participen alumnos de las tres divisiones para abordar diversas problemáticas a través de una UEA teórica o una UEA de proyecto.

En ese sentido, se insistió en la necesidad de definir la manera cómo van a operar las diferentes divisiones respecto a este tema, para así evitar improvisaciones y confusiones entre alumnos y profesores.

Al respecto, se aclaró que no se trata de materias que alumnos de una división puedan ir a tomar a otra, sino de crear UEA que vinculen los conocimientos de las diferentes áreas para brindarles una visión multidisciplinaria de un determinado fenómeno.

Finalmente se compartió la experiencia de otra unidad en donde llevan cinco años ofreciendo optativas interdivisionales y para resolver las problemáticas que se fueron presentando, se establecieron reuniones entre los coordinadores de las licenciaturas y los jefes de departamento para analizar los contenidos y determinar cuáles eran adecuadas para los alumnos.

Sin más comentarios, el punto se dio por concluido.

ACUERDO 336.8

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Sociología.

La modificación de esta Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2011-O.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ECONOMÍA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División respectiva, explicó que las adecuaciones a la Licenciatura en Economía se refieren de manera puntual a la incorporación de una opción de titulación en donde los alumnos que lleguen al décimo trimestre y obtengan un promedio mínimo equivalente a nueve, queden exentos de presentar el trabajo terminal que está previsto para todas las áreas de concentración de la división. Asimismo, en cuanto al requisito del idioma inglés, el cual se pedía para la titulación, ahora se requerirá para entrar al área de concentración, es decir, el alumno tendrá desde el cuarto hasta el décimo trimestre para cubrir el nivel III de comprensión del idioma para poder ingresar a cualquiera de las áreas de concentración de la Licenciatura.

Asimismo, aclaró que este cambio se realizó en virtud de que los tres niveles de inglés estaban seriados y tenían créditos, por lo cual se decidió eliminarlos con el fin de darle la oportunidad al alumno de cubrirlo dentro de los trimestres señalados; además, precisó que no era propiamente un problema de titulación, sino en la trayectoria, ya que había un conjunto de seriaciones por corregirse principalmente en las UEA del Tronco Básico Profesional, las cuales estaban seriadas con la UEA de inglés. Además, para esta licenciatura, dijo, se acordó que dicho idioma fuera a nivel de comprensión de lectura, no así para las otras licenciaturas de la división en donde se imparten tres idiomas.

Al respecto, se aclaró que la adecuación propuesta no está referida a los requisitos para obtener el título profesional, tal como lo establece el RES en su

artículo 77, sino a las modalidades de operación que forman parte del Plan de Estudios.

En ese sentido, el Director de la División agradeció la observación anterior e informó que a propósito de las visitas que el Rector General realizó a cada una de las unidades y divisiones de la Universidad, en la división que él dirige, se está efectuando un procedimiento a nivel divisional para discutir y, en todo caso, efectuar un cambio integral a los planes y programas de estudio; además, en su momento se abordará el tema de los idiomas y el relacionado con el trabajo terminal o tesina ya que este último es un asunto que no está contemplado en la Legislación y, en su opinión, es urgente analizarlo porque en algunos casos se ha desvirtuado la finalidad del mismo.

Finalmente, el Presidente mencionó que el tema de los idiomas es un asunto de interés institucional y desde su punto de vista, de equidad, al cual no se le deben dar soluciones aisladas, sino abordarlo a nivel de toda la Universidad, ya que lo fundamental es que el alumno tenga las mismas posibilidades para competir con egresados de otras instituciones. Por tal motivo, dijo, este es un tema que próximamente tendrá que discutirse en el Colegio Académico.

Sin más observaciones, se dieron por presentadas las adecuaciones y se informó que su vigencia será a partir del Trimestre 2011-O.

12. **INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN PLANEACIÓN Y POLÍTICAS METROPOLITANAS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

El Director de la División responsable, explicó que esta adecuación consistía fundamentalmente en fortalecer el perfil profesional de la maestría a través de la vinculación de la teoría con la práctica de la planeación de espacios metropolitanos en las UEA correspondientes al plan de estudios. Para ello, se incorporan el análisis y discusión de conceptos teóricos, al igual que instrumentales de la planeación en las UEA de Planeación Económica y Planeación Aplicada que sustituyen a Planeación Metropolitana III y IV. Además, se agregaron nuevos objetivos de aprendizaje y se efectuaron cambios en las modalidades de conducción de las UEA de Temas Selectos del I al III; se incorporaron créditos de práctica en todas las UEA a partir del tercer trimestre y se disminuyó el número de créditos necesarios para la presentación de la idónea comunicación de resultados (ICR), sin que ello altere el número original de créditos totales del Plan de Estudios, de igual forma, se precisa en dicho plan los requerimientos necesarios para elaborar la ICR.

Asimismo, aclaró que actualmente están en análisis algunas consideraciones solicitadas por la Dirección de Sistemas Escolares tanto para la adecuación de esta maestría como de la Licenciatura en Economía, las cuales en su momento se incorporarán.

Sin comentario alguno, las adecuaciones presentadas se dieron por recibidas y se informó que entrarían en vigor en el Trimestre 2011-O.

En ese momento se cumplieron tres horas de trabajo y, por unanimidad, se aprobó continuar la sesión durante tres horas más o hasta agotar el Orden el Día.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN MATEMÁTICAS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO

RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Para la presentación de este punto, el Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, explicó la estructura actual del Posgrado en Matemáticas que cuenta con dos niveles. En el primero, dijo, correspondiente a la maestría, el alumno puede preparar su examen predoctoral y seguir al nivel de doctorado, o bien, en ese primer nivel obtener el grado de maestría. En el caso particular de este Posgrado, explicó, se tiene una Maestría y un Doctorado en Ciencias Matemáticas, así como una maestría dirigida al campo de las Matemáticas Aplicadas Industriales, aprobada por este órgano colegiado en 2004.

Aclarado lo anterior, expuso que las adecuaciones señaladas al rubro afectan ambas líneas del Posgrado, cuyos cambios fueron analizados por la Comisión del Posgrado de Matemáticas compuesta por el Coordinador del Posgrado y dos miembros del Comité de la Maestría y Doctorado en Matemáticas, así como dos de la Maestría en Matemáticas Aplicadas Industriales. Asimismo, colaboraron dos comisiones divisionales, una de la Maestría en Matemáticas Aplicadas Industriales (MMAI) y, otra, de la Maestría y Doctorado en Ciencias Matemáticas (MDCM).

Dentro del análisis de estos grupos de académicos, se estudiaron los resultados del desempeño de los alumnos y las observaciones surgidas durante las discusiones con los núcleos de profesores, lo cual permitió llegar a la propuesta de adecuaciones que fue sometida al Consejo Divisional, no sin antes, subrayó, haber consultado a la Dirección de Sistemas Escolares y a la Oficina del Abogado General, donde se corroboró que se trata de adecuaciones porque no se afectan los objetivos del plan de estudios correspondiente.

En lo particular, dijo, las adecuaciones consistían, por un lado, en definir las funciones de cada una de las comisiones involucradas en el Posgrado, sobre todo para evitar la multiplicidad de reuniones y asignar claramente sus competencias. Por otro, que en la parte de Formación Básica de la MCM los alumnos deben elegir cuatro UEA obligatorias de una lista compuesta por varias materias que se amplió como parte de la adecuación y donde quedaron las siguientes: Teoría de la Medida, Álgebra, Análisis Funcional, Análisis Numérico, Topología General I, Ecuaciones Diferenciales Ordinarias I, Teoría de Conjuntos, Estadística Matemática, Álgebra Lineal, Teoría de las Categorías, Probabilidad I y Teoría de Números Algebraicos.

Por otra parte, la UEA de Análisis Complejo que era parte de la lista de materias obligatorias, se convierte en optativa y para ese grupo de UEA, explicó, también se adiciona un listado más amplio donde aparecen: Teoría de Conjuntos Avanzada I, II y III, Lógica I, II y III, Cálculo Estocástico con Aplicaciones, Operadores Lineales y Control Robusto, Martingalas y Aplicaciones, Aritmética y Campos Finitos, Códigos Correctores de Errores I y II y Técnicas Criptográficas, varias de las cuales, aseguró, responden a la composición actual del Departamento de Matemáticas.

Por otro lado, indicó, se corrigió el error existente en la clave de las UEA Introducción a la Investigación I, II y III. También se ajustó el número normal y máximo de créditos en la MCM I porque muchos de los alumnos tienen una carga académica muy alta, pues deben llevar materias complementarias para robustecer su formación matemática ya que son del campo de la ingeniería o de la economía.

Para el nivel de doctorado, resaltó, se establece la posibilidad de que el alumno, en consulta con su asesor, solicite al Comité del Posgrado se le exente de cursar alguna de las UEA de Trabajo de Investigación cuando cubra los requisitos para

graduarse y se le acredite de acuerdo con lo estipulado en la Legislación, pues en muchos de los casos realiza el examen predoctoral y cursa las UEA de Trabajo de Investigación I, II y III, cuando ya completó la tesis doctoral y cuenta con la aprobación de su artículo, lo cual es el requisito para obtener el doctorado y estaba obligado a inscribirse en Trabajo de Investigación IV, V y VI cuando realmente el objetivo del doctorado ya se había alcanzado.

De esa forma, se contempla en este Posgrado la misma modalidad utilizada en los doctorados en Ingeniería Química, en Química, así como en el de Ciencias y Tecnologías de la Información, con lo cual el alumno que ha cumplido los requisitos podrá terminar en los tiempos adecuados.

Al concluir la presentación, se observó que en el primer párrafo de la página 2 del documento de justificación se aclara que “el coordinador del programa ha recomendado”, pero en el tercero se menciona que “el coordinador autoriza”, por lo que se consideró necesario precisar si ambas funciones correspondían al coordinador y, además, aclarar si estos casos también los revisa la Comisión del Posgrado.

Al respecto, el Director de la División explicó que el coordinador es quien autoriza la inscripción porque conoce el avance del alumno y eso lo hace a través de diagramas que en la División llaman “sábanas de seguimiento” y, en efecto, dicho seguimiento es supervisado por la Comisión del Posgrado. De hecho, subrayó, en el plan de estudios se establece que quien autoriza es el coordinador.

Sin más comentarios, las adecuaciones al Posgrado en Matemáticas se dieron por recibidas y, finalmente, se informó que su entrada en vigor sería en el Trimestre 2011-O.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División respectiva informó que el Colegio Académico aprobó el Posgrado señalado al rubro en su Sesión 325, donde se modificó la Maestría en Ciencias y Tecnologías de la Información para incorporarla a dicho Posgrado, y se agregó el nivel de doctorado. Asimismo, señaló que en esta ocasión las adecuaciones se concentran esencialmente en la parte de formación básica y complementaria a nivel de la maestría, mismas que responden al cambio vertiginoso en las ciencias y tecnologías de la información.

Estas adecuaciones consisten en un ajuste para crear, adecuar o eliminar algunas UEA tanto obligatorias como optativas agrupadas a través de varias líneas de investigación; sin embargo, los cambios se realizan en la de Ingeniería de Software y en la de Sistemas Paralelos y Distribuidos. Para tal efecto, el Consejo Divisional aprobó la adecuación de las UEA: Redes y Protocolos de Comunicaciones, así como Sistemas de Comunicación Digital e Inteligencia Artificial, con objeto de actualizar sus contenidos.

Por otra parte, se eliminan las UEA: Proceso Unificado de Desarrollo de Software y Programación Distribuida que son sustituidas por las UEA: Programación Concurrente y Administración de Proyectos.

En cuanto a UEA optativas, se adecuan: Evaluación de Desempeño, Procesamiento Digital de Señales en las Comunicaciones, Algoritmos Distribuidos, Verificación de Programas y Métodos Matemáticos para la Inteligencia Artificial, lo cual significó replantear sus contenidos. Asimismo, se

eliminaron: Administración del Proceso de Software, Calidad en el Proceso de Software, Proceso de Software Personal, Aplicaciones en Red, Multimedia Distribuida, Canales de Transmisión Digital, Modulación y Filtrado en las Comunicaciones, Servicios Distribuidos Básicos y Tópicos Avanzados de Inteligencia Artificial, que son sustituidas por Ingeniería de Software I y II, donde se plantea lo básico de la formación que se pretende para los alumnos, es decir, modelos de referencia, comunicaciones inalámbricas, cómputo paralelo, inteligencia artificial aplicada e inteligencia computacional.

De lo anterior, dijo, se incluye un documento con la justificación y descripción de cada cambio y el análisis realizado por la Comisión del Posgrado en términos de la problemática que dio origen a estas adecuaciones.

Después de la explicación de los cambios, el Presidente comentó que las adecuaciones a los planes y programas de estudio es un concepto que se introdujo en la Legislación Universitaria para contender con la rápida evolución de las disciplinas, pues tanto la creación como la modificación a los mismos requiere de mucho tiempo al tener que someterse a la consideración del Consejo Divisional, del Consejo Académico y, finalmente, del Colegio Académico, donde se ha presentado la situación que cuando las propuestas llegan a este órgano colegiado ya son obsoletas y más en disciplinas como la de tecnologías de la información.

En este sentido, agregó, en el numeral 3.6.2 de la exposición de motivos del RES se señala que las adecuaciones se ubican en rubros tales como cambio de nombre y seriación de UEA, unión, separación, supresión, adición o actualización de la mismas, cambios de trimestre, de modalidades de evaluación y de bibliografía; por tanto, era claro que los cambios realizados al Posgrado en Ciencias y Tecnologías de la Información se ajustaban totalmente a la Legislación.

Sin más comentarios, las adecuaciones se dieron por recibidas y se especificó que su entrada en vigor sería en el Trimestre 2011-O.

15. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH), hizo una breve presentación de las adecuaciones realizadas a la licenciatura señalada al rubro, por medio de la cual explicó que consistían en la actualización de la bibliografía, la inclusión de las temáticas de género, globalización y sustentabilidad, así como la actualización de las matemáticas. Además, informó que en ese momento se entregó una fe de erratas relativa a las modificaciones, principalmente en lo respectivo a la bibliografía. Dichas adecuaciones entrarán en vigor en el Trimestre 2011-O.

A continuación, intervinieron algunos colegiados para relatar lo sucedido en la Sesión del Consejo Académico de la Unidad respectiva, en la cual fue presentada la adecuación citada. Al respecto, se dijo que varios alumnos y profesores, tanto de la licenciatura en cuestión como de otras, se manifestaron en contra de la misma, pues argumentaban que los cambios obedecían a una modificación de la carrera ya que, además de lo expuesto por el Director, se habían llevado a cabo varias modificaciones importantes a las temáticas, de hecho, se señaló que si se comparaba con su homóloga de la Unidad Iztapalapa, presentada en un punto anterior, era claro que habían necesitado menos documentación para justificar la propuesta de modificación.

Además, se opinó que el Consejo Divisional de la Ciencias Sociales y Humanidades, presentaba varios problemas, al parecer, relacionados con deficiencias en las funciones que desempeña; por ejemplo, para el cambio de los representantes ante dicho órgano, la convocatoria para cubrir los puestos de elección no fue publicada en ningún medio de comunicación; también se menciona un supuesto consenso entre alumnos y profesores sobre los cambios efectuados a la licenciatura, cuando en realidad se negó la participación de los sectores involucrados. Asimismo, el Coordinador de la carrera había argumentado que las adecuaciones se hacían por la necesidad de que la licenciatura fuera acreditada, lo cual, si bien genera beneficios a los egresados en el campo laboral, se corría el riesgo de caer en simulaciones de trabajo sólo para obtener este beneficio.

Estas adecuaciones, se comentó, difícilmente prosperarían en la práctica si los profesores apelaban a la libertad de cátedra, pues no se les podría obligar a ajustarse a los cambios. Una inquietud es que se pretende proponer una modificación para la licenciatura, pero hay muchas dudas por las razones antes señaladas.

Al respecto, el Presidente señaló que la información recibida por el Secretario Académico de la DCSH hacía referencia a una Comisión Académica, que orientó los cambios en diez grandes ejes, los cuales dejaban claro que se trataba de una adecuación. Por otro lado, solicitó centrarse en el tema relativo al punto del Orden del Día y si existían otro tipo de problemáticas, podrían plantearse más adelante.

Posteriormente, el Dr. Rey Gutiérrez solicitó la palabra para la Mtra. Silvia Tamez, profesora del Departamento de Atención a la Salud, quien externó su desconcierto por la forma en que la adecuación se presentó ante el Colegio

Académico, pues no se reflejaban los cuestionamientos y las serias objeciones hechas al programa en la sesión del Consejo Académico; en tal virtud el problema no era si se trataba de una adecuación o modificación, sino de los contenidos, por lo tanto, no podían tomarse a la ligera la observaciones realizadas bajo el argumento de la necesidad de obtener la acreditación.

Para responder a los cuestionamientos realizados, el Director de la DCSH, solicitó la palabra para el Mtro. Sergio Méndez, Coordinador de la Licenciatura en Sociología, quien señaló que las adecuaciones presentadas tuvieron como base principal el plan de estudios vigente, aprobado en 1995. Además, indicó que se habían realizado varios diagnósticos por instancias de la Unidad Xochimilco, por la Rectoría General, en trabajos terminales de algunos profesores sobre sociología educativa y por otras áreas, en los cuales se señala la importancia de actualizar la bibliografía y realizar modificaciones a la carrera, así como a sus contenidos. No obstante, la comisión consideró pertinente iniciar con una adecuación, pues recordó que en 2006 hubo un intento de modificación a la Licenciatura en Sociología el cual no prosperó.

Desde entonces, quedó pendiente la actualización de la bibliografía, ya que la última se había realizado hace quince años y sobre esa lógica se constituyeron diez comisiones, en las cuales participaron 79 académicos, 64 adscritos al Departamento de Relaciones Sociales y los demás pertenecientes a otros departamentos, pero que participan frecuentemente en el plan de estudios de la licenciatura. Cada comisión, dijo, estaba integrada por tres profesores, además se creó una comisión amplia donde participaron todos los académicos de estadística y matemáticas que imparten clases en la carrera; en ellas se dio una discusión intensa que tuvo como resultado la actualización de la bibliografía.

Del mismo modo, señaló que se incorporaron temáticas fundamentales para la sociología tales como el género, el desarrollo sustentable en el marco de la

globalización y del cambio climático; para ello fueron atendidas en su totalidad las observaciones realizadas por la Coordinación de Sistemas Escolares, del Abogado Delegado de la Unidad, así como de la Dirección de Sistemas Escolares y de la Secretaría General.

El Sistema Modular de la Unidad Xochimilco, aseveró, tuvo el acierto de constituirse por módulos, en los cuales se trabaja permanentemente bajo la lógica de la investigación y el trabajo de campo; en ese sentido, la modificación aprobada en la presente sesión, para la Licenciatura en Sociología de la Unidad Iztapalapa, hacia evidente la importancia de vincular la investigación y el trabajo de campo. Por tal motivo, las adecuaciones planteaban redirigir y fortalecer los elementos propios del modelo Xochimilco. Esto, recalcó, permitiría abrir las puertas a la movilidad estudiantil, pues podría ser parte de los contenidos en las UEA de ambas unidades universitarias.

Con relación a la fe de erratas entregada al inicio del punto, aclaró que el error se debió a un cambio de formato en la presentación, pues al modificarlo solamente se había copiado una parte de la bibliografía de Teoría en Metodología, del módulo VII, a la UEA de Procesos Políticos. Asimismo, al ordenarla alfabéticamente se ubicó mal a un autor; no obstante, el trabajo realizado por cuarenta profesores que participaron activamente dentro de las comisiones, daba certeza de que esa labor se había realizado de manera responsable.

Asimismo, informó que se habían iniciado trabajos dentro de la jefatura del Departamento y de la Coordinación, con alumnos y profesores para revisar y reflexionar los retos que enfrenta la sociología y se tenía planeado llevar a cabo mesas de discusión con alumnos, investigadores de la Universidad y de otras instituciones; con el fin de coadyuvar a una modificación futura de la licenciatura. Finalmente, enfatizó, en las comisiones participaron una gran cantidad de profesores y a los que no les fue posible formar parte de ellas, se les envió un

formato para darles oportunidad de enviar sus propuestas, mismas que fueron discutidas en cada una de las comisiones.

Posteriormente, a solicitud de la Srita. Díaz, se otorgó la palabra al Sr. Alejandro Guzmán, alumno de la Unidad Xochimilco, quien también hizo referencia a la sesión del Consejo Académico, en la cual varios alumnos consejeros manifestaron su inconformidad por la forma en que se había llevado el proceso de adecuación; incluso, aseveró, su consejero divisional no los mantuvo informados. Sin embargo, consideró que no era oportuno discutir en ese momento si eran adecuaciones o modificaciones, porque era un tema que debía tratarse de manera colectiva con la comunidad correspondiente.

Por otra parte, dijo que un logro en esa sesión fue ponerse de acuerdo con el Coordinador de la Licenciatura en Sociología y la Jefa del Departamento de Relaciones Sociales, en llevar a cabo reuniones para resolver las inconformidades; en una de ellas, en la que estuvieron presentes algunos compañeros y consejeros representantes de los alumnos, así como de organizaciones políticas y miembros en general de la Universidad, se solicitó, incluso, realizar una auscultación a la comunidad universitaria para conocer sus puntos de vista. Finalmente, señaló la importancia de que las autoridades se comprometían a incluir en estos procesos al sector estudiantil.

Respecto de lo expresado anteriormente, y ante la pregunta de un colegiado al Sr. Guzmán en cuanto a si los alumnos en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco habían hecho alguna propuesta formal para enriquecer dicha adecuación, el Presidente recordó que debían evitarse los diálogos durante la sesión y que, en ese sentido, a él le correspondía procurar que las intervenciones se desarrollaran en orden, con precisión y fluidez; por tanto, en este caso la duda externada podría aclararse de manera directa después de concluida la sesión.

Lo anterior, dijo, lo recalca para respetar la Legislación Universitaria donde se señalan claramente los mecanismos de participación; en virtud de lo cual, quienes tienen una posición de representación en algún órgano colegiado, están obligados a mantener informados a sus representados. Uno de los problemas, añadió, ha sido el poco interés en los procesos de elección, tanto de alumnos como de profesores y miembros del personal administrativo y, en todo caso, eso era lo que debía atenderse, ya que la democracia parlamentaria de la Universidad está bien definida en la Ley Orgánica, la cual debe respetarse en todo momento.

Para finalizar su intervención, insistió en que los mecanismos de participación están previstos y hay que utilizarlos, así como hacer uso de los derechos y obligaciones y, recordó que en todo momento los consejos y el Colegio Académico, tienen la facultad de modificar o cancelar las adecuaciones y modificaciones, procurando no afectar la organización académica trimestral. Por lo que reiteró su posición de continuar posteriormente la discusión para perfeccionar esta adecuación.

Desde el punto de vista de algunos alumnos colegiados, se consideró que en este tipo de procesos en donde se presentan adecuaciones o modificaciones, la información debe fluir desde los consejeros cuya obligación es comunicarse con sus representados, hasta los órganos colegiados involucrados para procurar que en todo momento se tome en cuenta su opinión para legitimar dichos procesos. En este contexto, es importante cuidar los medios por los cuales se da a conocer a la comunidad las propuestas de cambios a los planes y programas de estudio.

Al respecto, se coincidió en la importancia del aspecto informativo; sin embargo, debía reconocerse que la necesidad de hacer cambios a los planes y programas de estudio a través de adecuaciones o modificaciones surge de los gremios de

profesores y de los especialistas en determinada materia, quienes presentan sus propuestas al consejo divisional y, en esa virtud, es fundamental respetar las competencias de los órganos colegiados; por tanto, sería delicado que el Colegio Académico se pronunciara respecto de los procedimientos que llevan a cabo los consejos divisionales, aun cuando tanto este órgano colegiado como los consejos académicos, conforme a lo previsto en los artículos 40 y 41 del RES tienen la facultad de impedir la entrada en vigor de las adecuaciones aprobadas por los consejos divisionales si consideran que con ellas se afecta su competencia de modificar planes y programas de estudio.

A petición de la Srita. Díaz, se otorgó la palabra al Sr. Luis Ángel López, alumno de la División de CSH de la Unidad Xochimilco y al Dr. Aboites.

El Sr. López retomó el comentario del Coordinador de la Licenciatura en análisis respecto de las comisiones académicas donde supuestamente deberían participar académicos y alumnos; no obstante, en el caso de este último sector estimó que no fueron tomadas en cuenta sus opiniones, a pesar de que se reunieron en varias ocasiones para discutir las adecuaciones a la Licenciatura en Sociología. Entonces, desde su percepción no era válido el comentario del Coordinador en cuanto a la participación de los alumnos, ya que los datos proporcionados son resultado de encuestas realizadas en 2006. En ese sentido, enfatizó la importancia de que la participación de los alumnos se lleve a cabo de manera previa a la formulación de cualquier cambio a los planes y programas de estudio.

Un tema que consideraba vinculado a este punto, era el relativo a las acreditaciones, pues al parecer las adecuaciones a esta Licenciatura se hicieron en función de las evaluaciones externas, lo cual afecta la autonomía de la Institución en general y eso permeaba en varias de las intervenciones vertidas hasta ese momento. En tal virtud, propuso que el Colegio abordara este tema

porque daba la impresión de que los estándares de calidad que debía fijar la Universidad, ahora son establecidos por los acreditadores.

Por su parte, el Dr. Aboites afirmó que el problema de la representatividad de los órganos colegiados no era responsabilidad de los representantes, sino de los propios órganos colegiados y debía resolverse antes de crearse un desfase entre los representantes y sus representados, a través de medidas como dar a conocer las actas y los documentos que se presentan a cualquier órgano colegiado académico. Asimismo, que los representantes reciban la información con el tiempo necesario para poder analizarla y discutirla con sus representados.

Otro aspecto relevante a considerar, dijo, era el relativo al tiempo que lleva el proceso de las modificaciones y adecuaciones de los planes y programas de estudio que, en este caso, inició en julio de 2010 y finalizó en marzo de 2011, lo cual daba un margen de dos meses para una discusión académica antes de presentarla al Colegio y no invertir ese tiempo en cuestiones de carácter fundamentalmente administrativo.

Respecto de lo señalado sobre los gremios de profesores, subrayó que si fueran una federación de escuelas éstos no estarían obligados a explicar los cambios realizados a los planes y programas de estudio; sin embargo, son una universidad donde a partir de distintas visiones y perspectivas se toman las decisiones de manera colegiada y bajo el interés común de que la Universidad mejore sus formaciones profesionales e investigaciones, a través de valorar el impacto social de cada una de sus carreras.

En cuanto a las adecuaciones, afirmó que en esta sesión se ha avanzado en la discusión dentro de los órganos colegiados académicos para que su presentación no sea sólo un trámite de informar los cambios por parte del director de división o el coordinador de la carrera.

Vinculado a lo anterior, coincidió en que el asunto de los talleres de la Unidad Xochimilco podía resolverse en la propia Unidad, porque nadie se opone a que existan dichos talleres, siempre y cuando sean parte del módulo correspondiente, pues de esa forma no acudirían al Colegio Académico para dirimir estos problemas. En ese sentido, reiteró la facultad prevista en el artículo 41 del RES para este órgano colegiado y los consejos académicos de detener las adecuaciones en cualquier momento.

Sin más intervenciones se dieron por recibidas las adecuaciones de la Licenciatura en Sociología las cuales, se dijo, entrarían en vigor en el trimestre 2011-O.

16. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

La presentación de este punto estuvo a cargo del Director de la División correspondiente, quien señaló que la Maestría en Ciencias Agropecuarias fue aprobada en el mes de octubre de 2001; posteriormente, tuvo una adecuación en mayo de 2005, y en esta ocasión se realizan algunos cambios para darle una mejor funcionalidad, consistentes, por un lado, en la formalización de contenidos de estadística en los tres primeros trimestres de manera progresiva, desde la estadística descriptiva hasta el diseño de experimentos. Por otro, en la actualización de la bibliografía en cada módulo; asignación de créditos a la idónea comunicación de resultados y al examen de grado para facilitar la titulación de los alumnos.

También está la incorporación del Coordinador de la Maestría a la Comisión de Evaluación con derecho de voz únicamente, a fin de optimizar la comunicación de los problemas que se presenten en la operación de este posgrado; se efectúan cambios para favorecer la movilidad de los alumnos, sobre todo a partir de la formalización de convenios de la maestría con instituciones de educación superior tanto nacionales como del extranjero y, por último, subrayó que en este posgrado participan profesores de tres departamentos de la Unidad Xochimilco y, cada vez con mayor frecuencia, algunos académicos del Departamento de Biología de la Reproducción de la Unidad Iztapalapa.

Los cambios propuestos, aclaró, fueron calificados como una adecuación después de ser evaluados en términos académicos y de la Legislación por la Dirección de Sistemas Escolares y la Oficina del Abogado General, respectivamente.

Para complementar la información sobre los antecedentes de este posgrado, un colegiado indicó, entre otros aspectos, que en 2006 la maestría participó en la convocatoria del Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT y logró su incorporación al mismo, lo cual es importante porque, entre otras cosas, permite que alumnos de varios estados de la República Mexicana, así como del extranjero se interesen por ingresar y mantenerse en esta maestría. Asimismo, se resaltó que en 2010 obtuvo un premio al ser evaluada a nivel Iberoamérica como un posgrado de calidad.

Sin más comentarios, la información sobre estas adecuaciones se dio por recibida. Su vigencia será a partir del Trimestre 2011-O.

17. PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA,

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

El Presidente leyó el artículo 274-11 Bis del RIPPPA y enseguida cedió la palabra al Director de la División respectiva para hacer la presentación correspondiente de este punto, quien aclaró que prácticamente se trata de los mismos criterios vigentes desde el 2007, pues sólo se efectúan algunas adecuaciones a los mecanismos de otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente (BRCD), sin que la determinación de las horas frente a grupo se modifique.

Sin observaciones al respecto, los criterios señalados al rubro se dieron por presentados.

18. ASUNTOS GENERALES.

I. Oficios del Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, mediante los cuales informa de lo siguiente:

- Designación del Dr. Jaime Amadeo Bustos Martínez como Presidente de dicha Dictaminadora.
- Renuncia de la Dra. Oralia Nájera Medina, en virtud de su designación como Jefa del Área de Ciencias Básicas del Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco.

II. Oficio suscrito por alumnos del décimo primer trimestre del turno vespertino del área de concentración de Psicología Social de la Licenciatura en Psicología de la Unidad Xochimilco, por medio del cual solicitan al Presidente del Consejo Académico de dicha Unidad se atienda la problemática acontecida en los últimos trimestres en el área de

concentración citada, además de la violación a las fracciones I, X, XI y XII del artículo 4 del Reglamento de Alumnos, entre otras cuestiones, por la cancelación de seminarios, falta de planeación en los mismos, ausencia de profesores, falta de seminarios y conferencias durante el doceavo trimestre y la impartición de clases por profesores que no pertenecen al personal académico de la UAM, lo cual afecta su formación académica.

- III. Oficio suscrito por el Sr. Luis Antonio Servín Pintor, alumno de la Licenciatura en Sociología de la Unidad Iztapalapa, a través del cual manifiesta su inconformidad por el fallo del Comité Electoral frente al recurso presentado por él, debido a irregularidades en el proceso de elección de representante de alumnos ante el Consejo Académico por el Departamento de Sociología, periodo 2011-2013.
- IV. La Secretaria del Colegio informó sobre el equipo de cómputo que los representantes del periodo 2011-2013 ante el Colegio Académico pueden solicitar, toda vez que, subrayó, se tiene la intención de avanzar hacia el manejo de información digital en este órgano colegiado. Este equipo, dijo, se otorgará a quien lo solicite previa suscripción de un contrato de comodato elaborado en la Oficina del Abogado General para tal fin.
- V. El Presidente anunció la realización del *Foro UAM radio por una asignación presupuestal*, el cual tendría lugar el 16 de mayo a partir de las 10:30 horas, en el Salón Legisladores de la República, ubicado en el edificio A, segundo piso del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Para abundar en la información, leyó el programa correspondiente de las ponencias a presentar sobre los siguientes temas, así como los nombres de los exponentes: “Por qué es necesaria una asignación presupuestal

para UAM radio”; “La preservación y difusión de la cultura como eje rector de la UAM”; “El modelo de UAM radio: una radio para todos”; “Otras experiencias de radio universitaria”, y “El papel del Legislativo en el fortalecimiento de la radiodifusión pública”.

Entre los ponentes, dijo, estarán una investigadora de la UAM Xochimilco, el Presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados, así como dos integrantes de dicha Comisión. También el Coordinador de Difusión Cultural de la UAM, el responsable de UAM radio, el Director de Radio UNAM, la Subdirectora de Ibero Radio y la Jefa de Radio Chapingo, además de él en su carácter de Rector General. Como moderadores de estos eventos participarán el Presidente de la Asociación Mexicana del Derecho de la Información (AMEDI), así como el Coordinador del Comité de Investigación y un miembro del Consejo Consultivo, ambos de la AMEDI.

- VI. Respecto al proyecto de la venta de libros en línea, se indicó que como resultado de algunas indagaciones en empresas dedicadas a la prestación de este tipo de servicio, y de consultar con personal de la Unidad Iztapalapa que ha avanzado en este trabajo, podían señalarse tres problemas fundamentales: el desarrollo del portal, así como de la pasarela de pagos; el establecimiento de la plataforma que permita vinculación con diferentes sistemas de seguridad bancaria; y la entrega y distribución de los objetos destinados a la venta.

En este sentido, se observó que antes de tomar una decisión sobre la conveniencia de efectuar esta labor de manera conjunta en toda la Universidad, o bien, por separado en cada división, era necesario contar con información acerca de la magnitud de los servicios que desean colocarse en los portales. Además, era imprescindible resolver de manera

centralizada lo relativo a la seguridad, debido a que una de las condiciones exigidas para la certificación es que coincida la dirección oficial con la dirección local y, en ese caso, ninguna de las unidades es considerada como filial o sucursal de la Rectoría General, la cual tiene la responsabilidad legal.

En virtud de lo expuesto, y ante la solicitud de formar un grupo de trabajo para conocer la magnitud de los productos a colocar en el portal, el Presidente del Colegio pidió a la Secretaria atender este asunto y convocar, lo antes posible, a una reunión con las personas que considerara adecuadas de las unidades para resolver lo procedente.

- VII. En cuanto al tema de becas y estímulos, el Presidente comentó que hace veinte años él fue parte del proceso de instauración de este sistema y que la UAM fue la primera de todas las instituciones públicas de educación superior del país en empezar a manejarlo y, de hecho, resaltó, la UNAM tuvo que secundarla en ese sentido. Asimismo, aseguró que, durante su gestión como Rector General, la Universidad no seguirá acciones de ninguna otra institución de educación superior.

Aclarado lo anterior, informó que se había reunido con varios grupos de profesores para explicarles el cambio en las modalidades de pago de los estímulos y las becas, y en esas reuniones reconoció que su estrategia de comunicación no fue la más adecuada, lo cual reiteraba en ese momento ante el Colegio Académico. Durante dichas reuniones, también expuso que el problema se ocasionó por un error de cálculo al publicar el Acuerdo 01-2011 del Rector General en dos ocasiones, el 18 y 31 de enero.

Otra equivocación, señaló, fue asumir que la comunidad académica había aceptado lo establecido en su acuerdo al no recibir comentarios ya que,

incluso, en la publicación del mismo se incluyó un correo electrónico para recibir observaciones, pero todo transcurrió con tranquilidad hasta hacerse efectivos los cambios cuando los profesores empezaron a manifestar sus inquietudes. En ese sentido, externó, no consideró que al modificar la periodicidad de los pagos se generarían tantas inconformidades, como fue el pasar de quincenal a mensual el pago de la Beca de Apoyo a la Permanencia (BAP) para cumplir con lo establecido en el RIPPPA, o bien, a anual el pago de los estímulos.

Con objeto de dar al Colegio una idea de los cambios en estos pagos, expuso como ejemplo el caso de un profesor distinguido a quien, al anualizarse el estímulo por ese nombramiento, se le realiza un pago de 118,443.60 pesos. Por la BAP como Titular C, recibe 9,152.46 pesos mensuales; mientras tanto, por la BRCD en el máximo nivel de 1,836 salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal, su pago anual es de 109,829.52 pesos, misma cantidad que se le entrega por el Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente si tiene 122,000 puntos. En el caso del Estímulo a los Grados Académicos para un Titular C, la suma es de 9,152.46 pesos.

Esta decisión, subrayó, la tomó con base en su respeto irrestricto a la Legislación Universitaria, básicamente para cumplir con lo señalado en el RIPPPA, además de que como Rector General tiene una serie de atribuciones que lo facultan para fijar los montos de las medidas de permanencia que son: Estímulo a la Docencia e Investigación, Medalla al Mérito Académico, Diploma al Mérito Académico, Premio a la Investigación, Nombramiento de Profesor Distinguido, Beca de Apoyo a la Permanencia, Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente, Estímulo a los Grados Académicos, Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente, Premio a la Docencia y Premio a las Áreas de

Investigación, cuyos montos, además, deben establecerse con base en las posibilidades presupuestarias de la Institución.

Ahora bien, indicó, ha percibido por parte de la comunidad universitaria una inquietud en cuanto a que este cambio en las modalidades de pago pudiera ser el principio de una disminución en los ingresos del personal académico pero, categóricamente, aseguraba que no era esa la intención. De hecho, dijo, en alguna ocasión manifestó y lo reiteraba ante el Colegio, que si se viera en la necesidad de hacer eso, preferiría renunciar a su cargo. También recordó que durante la discusión del Orden del Día expresó las razones para tomar esta determinación, entre las cuales mencionó el tema de los impuestos, pero no los relacionados con el crédito fiscal donde sólo una parte corresponde a los rubros de becas y estímulos.

En este contexto, recalcó que desde hace veinte años la Universidad ha pagado los impuestos de dichos rubros a través de diferentes mecanismos y reconocía que cada vez era más difícil hacerlo, por lo que de no recibir una respuesta positiva por parte de la Secretaría de Hacienda al planteamiento efectuado por la Institución para liquidar estos impuestos, el patrimonio de la Universidad se mermaría en 355 millones de pesos correspondientes a lo pagado en 2010, aun cuando también esperarían los resultados de la iniciativa presentada conjuntamente con la UNAM para modificar la Ley de Ingresos.

Tampoco se trataba, dijo, de engañar a la Secretaría de Hacienda con el cambio en las modalidades de pago de las becas y los estímulos, sino de defender que son ingresos no gravables y se otorgan de acuerdo con una serie de reglas establecidas por el Colegio Académico, además de que no tienen la periodicidad de los salarios. Entonces, debía defenderse la idea

de que las becas y los estímulos no pagan impuestos al encontrarse bajo un régimen fiscal especial de la Universidad, pues si en un momento dado los profesores tuvieran que pagar estos impuestos, significaría una disminución del orden del 30% de sus ingresos netos.

En ese tenor, comentó, el Colegio Académico debía entender que no considerar las becas y los estímulos como salario, de ningún modo es decisión del Rector General, pues está previsto en el RIPPPA de acuerdo con las reformas aprobadas por este órgano colegiado en la Sesión 116 celebrada en mayo de 1991, en la cual estaba presente como Secretario del Colegio.

Para sustentar lo anterior, leyó el tercer párrafo del numeral 1 de la exposición de motivos del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) de dichas reformas, que a la letra dice: *“En las modificaciones propuestas se consideró la situación social, económica y legislativa de la Universidad y en especial los sistemas de estímulos a la Docencia e Investigación y de Beca de Apoyo a la Permanencia con base en el desempeño de las actividades universitarias establecidos en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Estas últimas consideraciones tienen relevancia porque en ellas subyace la distinción entre el desempeño normal y el desempeño extraordinario de los miembros del personal académico de tiempo completo por tiempo indeterminado en el cumplimiento del objeto institucional. En esta proyección fue importante estimar los criterios y puntajes señalados para la obtención de los estímulos y becas, así como los acuerdos del Rector General en los cuales fijó los montos económicos correspondientes; en consecuencia, a nivel de política legislativa se entendió que dichos estímulos y becas no son sustitutos ni complementos del salario”.*

A lo expuesto añadió que en ningún sentido hay algo oculto y ha tratado de explicar, en términos, generales su posición ante los acuerdos que emitió como Rector General, los cuales mantendrá además de seguir con la estrategia de evitar que, eventualmente, las becas y los estímulos sean gravables. Al respecto, mencionó que un antecedente importante es el del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) ya que cuando se es miembro de ese Sistema, en la constancia de retención de impuestos aparece el pago por ese concepto y los impuestos cubiertos por el SNI por las percepciones no vinculadas con salario y otorgadas con base en su desempeño como académico.

Al intervenir algunos colegiados, se señaló que no se cuestionaban las facultades del Rector General a partir de lo manifestado en su acuerdo, sino la forma como actuó, pues para empezar lo hizo de manera autoritaria y, desde luego, no fue accidental la falta de una información amplia sobre el cambio en las modalidades de pago de becas y estímulos, ya que por experiencia se sabe que cuando las autoridades quieren avisar algo a la comunidad universitaria tienen los mecanismos para hacerlo; incluso, para asegurarse de que la gente reciba la información se engrapa el comunicado en los talones de pago. Entonces, se expresó, son bienvenidas las explicaciones, pero el hecho objetivo es que no se les quiso notificar de estos cambios.

Por otro lado, se indicó, haberles pagado sólo la mitad de sus ingresos en una quincena fue un golpe inesperado que afectó su vida personal y académica, aun cuando ahora se les diga que los cambios no impactaron en los montos. En esa virtud, la puerta se abrió a los rumores y de ninguna manera es válido el argumento de haber hecho esto para justificar ante la Secretaría de Hacienda que las becas y los estímulos no son salario, pues

según la Ley Federal del Trabajo si lo son y, por tanto, lo correcto sería no seguir con la simulación y efectuar la declaración de impuestos como se debe.

De todos es conocido que, en su momento, la política de becas y estímulos vino acorde con una política nacional de congelamiento de salarios, la cual se aplicó en la Universidad para impulsar un ingreso mayor, vía el trabajo a destajo y, desde entonces, ha sido importante para los académicos la acumulación de puntos por las diferentes actividades realizadas.

En este contexto, se admitió, es claro que hay una incertidumbre fundada por las situaciones acontecidas en los últimos años ya que, por ejemplo, ha disminuido el porcentaje de algunos estímulos e, incluso, se negó el Estímulo a los Grados Académicos a quienes poseen únicamente el título de licenciatura. Por tal razón, existen dudas en cuanto a lo expuesto por el Presidente del Colegio Académico, sobre todo porque se tienen datos contundentes de que hace poco en la UNAM se pretendió imponer una política similar para disociar las becas y los estímulos del salario regular, y de ahí la sospecha que están en el preámbulo de una política de Estado.

En el caso de la UAM, se dijo, algunos académicos la han demandado bajo el argumento de que las becas y los estímulos deben ser reconocidos como salario. En ese sentido, la preocupación es que muchos profesores piensen que no hay problema al cubrirseles un estímulo anualmente, pero en un juicio, la defensa es más fácil para los abogados si se demuestra que el pago regularmente es quincenal o mensual. Debían recordar, se advirtió, que la BRCD la recibe la mayor cantidad de profesores y anteriormente se intentó poner obstáculos para su obtención; incluso, el

Sindicato efectuó un referéndum para manifestarse en contra y al llegar los resultados al Colegio Académico se frenó ese objetivo.

Por otra parte, se consideró fundamental creer en lo expresado públicamente por el Presidente en esta sesión y, a partir de eso, pensar cómo superar la falta de información hacia la comunidad que creó tanta incertidumbre y sospechas, lo cual, se opinó, podría ser a través de un comunicado por parte del Rector General directamente a los académicos, donde aclare las razones que lo llevaron a decidir los cambios respecto del pago de becas y estímulos, porque si bien detrás de su decisión era seguro que había razones importantes, los procesos cotidianos de los profesores fueron afectados gravemente con estos cambios y las dudas empiezan a surgir cuando no se brinda una explicación satisfactoria y las medidas se toman de manera unilateral.

En este sentido, se opinó, una solución intermedia podría ser que en el comunicado del Rector General indicara que a partir de julio tanto la BRCD como la BAP se pagarían mensualmente, porque de esa manera el daño sería menor y se salvaría también la cuestión fiscal.

En cuanto a lo expresado hasta ese momento, el Presidente consideró excesivo aseverar que no se quiso informar sobre los cambios, porque tal afirmación no correspondía a la realidad. De hecho, reconocía que fue innecesario lo sucedido en la primera quincena de abril, pero de ninguna manera se actuó de mala fe y, en todo caso, se responsabilizaba de no haber estado lo suficientemente al tanto de la forma en cómo se efectuaría el pago. Asimismo, señaló no ser tan pretencioso como para dictar políticas de Estado y, desde luego, nadie detrás de él influye para tomar cualquier decisión.

A petición de la Srita. Díaz se concedió la palabra al Dr. Aboites, quien disintió de algunos aspectos mencionados porque, en su opinión, los cambios no sólo alteraban la vida cotidiana de los profesores, sino que los obligaba a discutir la no aceptación de las becas y los estímulos como una parte del salario, el cual se ponía en peligro con el acuerdo del Rector General, pues al mantenerse la decisión de no pagarlos quincenalmente, sería muy difícil argumentar frente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) un salario mayor al estipulado en la clave 01 más la prima de antigüedad que aparece en la 03 y podía volverse un problema muy serio si dentro de algunos años ese Instituto decidiera elevar, por ejemplo, a 25 salarios mínimos la pensión más baja que da a quienes se jubilan, y podrían quedarse por debajo de ese tope, a pesar de que sus ingresos estuvieran por encima.

Era obvio, dijo, que no podían predecirse las circunstancias futuras, pero como trabajadores estaban más en riesgo si el pago de las becas y los estímulos dejaba de ser quincenal porque ni el Rector General podía prever las decisiones a tomar por la Secretaría de Hacienda, el SAT o el ISSSTE y de qué manera los afectaría. De lo que podían estar seguros en ese momento, afirmó, es que si el pago de esos conceptos dejaba de ser quincenal, difícilmente podrían considerarse como salario; por tanto, subrayó, para no enfrentarse a un conflicto mayor, lo mejor sería regresar a los pagos quincenales.

Asimismo, reiteró que la discusión debía ser sobre el impacto que estos cambios tendrán en sus vidas como trabajadores y sobre la manera de resolver la crisis futura. En este contexto, prosiguió, una solución sería que los académicos pagaran los impuestos respectivos de becas y estímulos, pero a cambio de que la Universidad los reconociera como salarios, con lo

cual probablemente tendrían un ingreso menor que, sin embargo, les aseguraría estabilidad y certidumbre en el momento de su jubilación.

Bajo esa idea, concluyó, era importante discutir el planteamiento anterior porque también del lado de los profesores hay responsabilidad y, en tal virtud, podría buscarse una solución bilateral y llegar a acuerdos que les permitieran fortalecerse como Universidad.

El Presidente recordó que desde hace veinte años, conforme se señala en el RIPPPA, las becas y los estímulos corresponden al Título Octavo de la permanencia del personal académico y están en el Capítulo V de las distinciones y estímulos al personal académico, por lo cual no son salario de acuerdo, además, con un régimen fiscal especial de la Universidad. El planteamiento de la Secretaría de Hacienda, explicó, es que todo ingreso debe pagar impuestos aun cuando sea resultado de una evaluación del desempeño, pero el estado de cosas al cual desea llegar la Universidad, principalmente por medio de la iniciativa para modificar la Ley de Ingresos, es que las becas y los estímulos no se tomen como salario, y para dar cuenta de ello está el RIPPPA.

Al intervenir otros colegiados, se externó preocupación por el hecho de que ante esta problemática no pudieran participar todos en la búsqueda de soluciones en bien de la Institución. Además, llamaba la atención que el Presidente afirmara que se aplica el RIPPPA y no tuviera sensibilidad para tratar de modificar la situación, cuando el SITUAM, el SPAUAM, los profesores de manera individual, el Colegio Académico y los consejeros de los demás órganos colegiados estaban preocupados por este acuerdo del Rector General.

Entonces, se reiteró, la problemática podían asumirla en conjunto porque lo que sucede en la Universidad les atañe a todos y afecta su vida cotidiana; por ello les preocupaba que no cambiara el esquema para regresar al pago quincenal de las becas y los estímulos. La comunidad universitaria, se dijo, necesita sensibilidad de su líder y que les informe claramente para no llegar a otros extremos y evitar la intervención del SITUAM o el SPAUAM, o bien que los profesores se amparen ante esta medida, pues están en una universidad pública capaz de entender la problemática por la que pasan. En ese sentido, se consideró que el enemigo a vencer no era el Rector General, sino la Secretaría de Hacienda, así como el Gobierno y, por tal razón, pedían respetuosamente al Presidente del Colegio que los incluyera a todos en la toma de decisiones.

Durante la discusión, se comentó, era claro el planteamiento de varias tácticas dirigidas a mantener a la Universidad en las mejores condiciones de funcionamiento. Es decir, por un lado hacía referencia a la negociación de la deuda fiscal y, por otro, a la iniciativa presentada por la Universidad para modificar la Ley de Ingresos a nivel del Congreso de la Unión. Asimismo, se sugería discutir la situación a futuro y de manera integral en consideración, sobre todo, al tema del retiro.

Las tácticas antes señaladas, se abundó, parecían ser correctas, pero traían como consecuencia la obligación de definir si los ingresos por becas y estímulos son parte del salario o no y, en ese sentido, se estimaba como fundamental que el Colegio Académico se pronunciara en apoyo al Rector General en cuanto a la negociación con la Secretaría de Hacienda y a la iniciativa presentada ante la Cámara de Diputados, así como también buscara la mejor forma de abordar la discusión y el análisis de las decisiones sobre lo que a futuro significaría integrar los estímulos y las

becas al salario, con todos los efectos fiscales negativos o las bondades que esto pudiera tener.

Ahora bien, se añadió, existe consenso en la mayor parte de la comunidad académica de la Universidad en que las becas y los estímulos deben ser salario; el punto es que quienes tienen el poder para interpretar la ley no han querido reconocerlo así, cuando, incluso, la Secretaría de Hacienda dice que son salario y procede de acuerdo con eso.

Al respecto, se externó, la realidad es que cualquier política dictada por el Estado deben seguirla las instituciones y, en este caso, era presumible que los cambios efectuados surgían como consecuencia de ello, también por lo que acontecía en la UNAM y eso provocaba que la comunidad universitaria se pusiera en alerta ante lo que pudiera venir. Por tal razón, se insistió, lo mejor para la Universidad era aceptar que las becas y los estímulos son salario ya que, en efecto, todo servicio subordinado tiene como contraprestación un salario, independientemente de su composición.

De tal manera, se dijo, si el SAT desde 2002 reconoció que los ingresos por becas y estímulos son gravables, e incluso se ha perdido un juicio en definitiva, la Universidad debía aceptar esa lógica de que son salario y se integren al emolumento de los profesores como tal. Mientras eso ocurre, se dijo, y en honor a que el Rector General aceptó su error táctico, podía remediarlo a partir de informar a la comunidad de la medida que tomó con esta modificación al pago de becas y estímulos, así como de las razones administrativas de tal decisión y con ello evitar que la incertidumbre y la inquietud generalizada crezcan.

En cuanto al sector de alumnos, se comentó que algunos de ellos se enteraron del cambio a la modalidad de pago de becas y estímulos y les

llamó la atención la inquietud generada entre los académicos de la Universidad, la cual trataban de entender. En tanto, hacían un llamado al Rector General para rectificar su decisión y que los pagos vuelvan a ser quincenales con todas las implicaciones que eso conlleve.

Por otra parte, se indicó, antes de que el cambio en la periodicidad de los pagos señalados fuera discutido en el Colegio Académico, ya se había abordado en cada unidad y realmente uno de los generadores de inconformidad fue la falta de información o la manera en que se transmitió, y a partir de ahí se ocasionó un problema severo ante un pago menor en la primera quincena de abril que los profesores no tenían previsto.

Desde otro punto de vista, se opinó, también podía ser provechoso contar por adelantado con los recursos económicos de un año, pues eso brindaría a los profesores algunas ventajas como liquidar deudas de tarjetas de crédito o adelantar pagos de hipoteca y disminuir los intereses, en cuyo caso, no podrían hacerlo si se revertía el acuerdo del Rector General como se solicitaba.

En otro orden de ideas, se advirtió que existe una diferencia entre lo deseable y lo posible, es decir, para todos sería benéfico que se acumularan las becas y los estímulos al salario y, además, impactaran en la clave 01 de salario base y en la 03 de compensación por antigüedad, pues eso les proporcionaría una percepción mayor y no sujeta a la producción.

Desde luego, se dijo, a futuro podrían presentarse problemas como el mencionado de la jubilación, al quedar el salario de los profesores por debajo del tope y, si bien, eso tiene una probabilidad relativamente baja, lo que sí sería factible al incorporar las becas y los estímulos al salario, era la

reducción de su monto por el impacto que provocarían en las claves 01 y 03, por lo cual era difícil determinar la mejor solución y que perjudicara menos a los profesores, en función, además, de la realidad nacional y de la política externa a la Universidad.

Al no solicitarse más intervenciones sobre este asunto, para concluir el Presidente aclaró que el tema del retiro es un punto de su agenda como Rector General, mismo que estaba en estudio con objeto de encontrar la fórmula adecuada para mejorar las condiciones de retiro del personal académico de la Universidad, sobre el cual ya existen algunas propuestas que presentará a este órgano colegiado cuando estén más avanzadas, debido a que, incluso, se trata de un tema relacionado con la carrera académica y la renovación de la planta de profesores.

- VIII. Un representante de los alumnos informó al Colegio Académico sobre lo sucedido recientemente en la Licenciatura en Psicología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, donde el coordinador de la misma, dijo, ha incurrido en prácticas que violentan la Legislación Universitaria al tomar atribuciones que no le corresponden y desempeñarse mal en su trabajo, lo cual ha generado desorden y afectaciones tanto a alumnos como a académicos.

Este asunto, aclaró, ya se había tratado en el Consejo Académico de dicha unidad a raíz de la denuncia efectuada por varios alumnos en cuanto a prácticas incorrectas, entre otras, de compadrazgos, de impartición de módulos de forma distinta a como se señala en el plan de estudios e, incluso, de desvío de fondos en la coordinación de la carrera, además de violaciones al Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), todo ello demostrado con pruebas, mismas que, señaló, podrían presentarse al Colegio en caso de requerirlas.

Ahora bien, añadió, el Director de la División respectiva se comprometió a solucionar la problemática académica respecto de la impartición de los módulos, lo cual ya se había hecho. Mientras tanto, el Rector de la Unidad ofreció informar del asunto al Rector General, pero aún no sabían lo que sucedería con la persona denunciada ya que las faltas cometidas podían llevarlo, incluso, a su destitución como profesor de la Universidad y, sin embargo, aún continuaba como coordinador de la carrera.

Dicho lo anterior, tanto el Director de la División correspondiente como el Rector de la Unidad, recalcaron la necesidad de respaldar lo expuesto con pruebas fehacientes para proceder, pues era incorrecto especular sobre este asunto y guiarse por alegatos y acusaciones de dos grupos de alumnos que estaban en contra unos de otros y, mucho menos, culpar a alguien sin contar con elementos suficientes para ello.

En tanto, el Presidente del Colegio reiteró su respeto por la Legislación Universitaria, misma que cuenta con mecanismos propios internos que les abre los espacios para resolver problemáticas ya sea en el ámbito académico como en el laboral; de hecho, resaltó, en el CCT están establecidas las causales de rescisión, así como los procedimientos para proceder en su caso.

Por otra parte, el Rector de la Unidad Xochimilco explicó que las denuncias debían hacerse en la instancia correspondiente, en este caso en el Consejo Académico y, en ese sentido, comentó que en la sesión donde se abordó este punto se plantearon todas las denuncias, pero faltaba algo importante que era oficializarlas para no dejarlas únicamente en lo dicho en el punto de asuntos generales, como sucedió en esa ocasión, para lo cual existen las vías a través de las cuales se puede

ejercer el derecho a denunciar lo que se considere incorrecto, es decir, deben tenerse las pruebas para poder aplicar la ley a quien resulte responsable de la comisión de faltas.

A solicitud del Dr. Gutiérrez y del Sr. Arnaiz, se concedió la palabra a la Mtra. Silvia Tamez, así como al Sr. Salvador Echeverría, representante de los alumnos del Departamento de Producción Económica, ante Colegio Académico de la Unidad Xochimilco.

La Mtra. Tamez indicó que este asunto fue tratado en la primera sesión del Consejo Académico después de la instalación de los nuevos representantes ante el mismo y, en efecto, fue en el punto de asuntos generales donde algunos alumnos de la Licenciatura en Psicología lo presentaron y les llevó varias horas su discusión. En esta ocasión, dijo, externaba su sorpresa ante la mención de que durante la sesión del Consejo Académico no se presentaron pruebas, pues los alumnos realmente entregaron todo por escrito y también hicieron referencia a otra sesión del Consejo celebrada algunos meses atrás donde se planteó la problemática y se les manifestó el compromiso a resolverla.

Al respecto, agregó, debían estar muy preocupados porque este tipo de fenómenos ocurran en la Universidad, pues era un hecho que una profesora de la Unidad Xochimilco subcontrató a alguien para atender a sus alumnos y nadie lo negó o contradijo en la sesión del Consejo; por tanto, no podía afirmarse en el Colegio que faltaron pruebas. Inclusive, dijo, el Rector de la Unidad, además de comprometerse a consultar el asunto con el Rector General, aseguró a los alumnos demandantes que no habría represalias en su contra por haber planteado abierta y directamente el asunto.

Por su parte, el Sr. Echeverría admitió su extrañeza en cuanto a que se abordara este problema en el Colegio Académico, cuando debió solucionarse en la Unidad Xochimilco; por tanto, opinó, este hecho dejaba como precedente que algo no funcionaba bien en esa Unidad. Asimismo, comentó, tenía conocimiento de que este tipo de anomalías se presentaban también en otras unidades, y si bien para acusar deben tenerse pruebas y no pueden guiarse por rumores, si una persona denuncia tendría que ser suficiente para proceder a investigar porque tampoco era un secreto la colusión existente entre algunos profesores y era preocupante que no se hiciera nada al respecto.

Para concluir, señaló que en la Unidad Iztapalapa se cuenta con una defensoría de los derechos de los alumnos y en la Unidad Xochimilco se planteó ante el Consejo Académico la posibilidad de establecer algo similar y el Rector de la Unidad ofreció platicarlo con el Rector General; sin embargo, no habían recibido respuesta hasta esa fecha.

Un colegiado observó que al existir diferentes versiones sobre lo sucedido en la Unidad Xochimilco, parecía difícil que el Colegio Académico avanzara mucho más, por lo cual consideró conveniente que el Presidente aclarara si, en su carácter de Rector General, intervendría en el asunto y pediría o no las pruebas correspondientes para solucionarlo de acuerdo con lo estipulado en la Legislación.

En este sentido, el Presidente aseguró que abordaría lo expuesto con el Rector de la Unidad Xochimilco para tratar de darle solución y recordó que la atribución más importante del Rector General es hacer cumplir la Legislación Universitaria, la cual se respetaría en todo momento. También aclaró que los temas expuestos se relacionaban con posibles faltas laborales que no eran materia de este órgano colegiado.

En tanto, el Rector de la Unidad Xochimilco reconoció que se ha encontrado con una serie de situaciones problemáticas, pero no es fácil a partir de un discurso especulativo sancionar a alguien y, por tal razón, es importante solicitar información concreta y tener las pruebas correspondientes. Asimismo, señaló que no había abordado más el tema de la defensoría de los derechos de los alumnos en el Consejo Académico, porque el Rector General le expuso que es un tema de orden general para toda la Universidad que se discutirá en su momento.

A solicitud de la Srita. Díaz, se concedió la palabra al Sr. Luis Ángel López, quien solicitó al Rector de dicha Unidad dejar de mencionar que no existían pruebas de los actos denunciados, porque quienes estuvieron en la sesión del Consejo Académico fueron testigos de la presentación de documentos firmados por el Director de la División, el Secretario Académico y algunos con el sello del Consejo Divisional respectivo y, ante eso, es obvio que no se atendió debidamente la demanda de los alumnos de la Licenciatura en Psicología, acto que por sí solo es una violación a los derechos de los alumnos.

De igual forma, dijo, se cometió un delito por omisión porque los alumnos acudieron muchas veces al Consejo Divisional, al Director de la División y al Secretario Académico y cuando agotaron esas instancias, se vieron en la necesidad de asistir al Consejo Académico con los documentos probatorios y nadie cuestionó que los hechos denunciados fueran falsos. Al contrario, prosiguió, en la sesión se mostró una voluntad para resolver la problemática que nunca antes habían visto como alumnos, pero ya había transcurrido tiempo de eso y el problema seguía sin resolverse.

Un alumno colegiado señaló que en la multicitada sesión del Consejo Académico preguntó qué sucedía si alguno de los derechos de los alumnos contenidos en el artículo 4 del Reglamento de Alumnos era violentado y nadie le contestó, pero después encontró la respuesta en el artículo 6 de dicho ordenamiento, a partir del cual entendía que a pesar de haberse tratado el tema en el punto de asuntos generales, ya estaban enterados del mismo tanto el Director de la División, el Secretario de la Unidad e, inclusive, el Rector de Unidad, por lo que a la fecha ya tendría que haberse atendido y resuelto de fondo esta situación.

Para concluir, el Presidente reiteró su posición de estar al pendiente del asunto, así como de platicarlo con el Rector de la Unidad para solucionarlo conforme a la Legislación.

- IX. Un alumno colegiado felicitó a los académicos presentes en ese momento con motivo del Día del Maestro que estaba próximo a celebrarse y les dio las gracias por lo valioso de sus enseñanzas que por muchas personas eran apreciadas.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 336 del Colegio Académico a las 22:50 horas del día 11 de mayo de 2011. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
P r e s i d e n t e

MTRA. IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA
S e c r e t a r i a